

***LES ACOMPAÑAN EXTENSAS CALIDADES DE  
HIJOSDALGO. CONFIGURACIONES, FUNDAMENTOS  
Y ESTRATEGIAS DE PODER DE LAS ELITES  
SANTOÑESAS EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII***

Rafael GUERRERO ELECALDE

Universidad del País Vasco  
rafaelguerreroeocalde@yahoo.es

*Monte Buciero 12* , 2006

pp. 47-94

ISSN ISSN 1138-9680

D.L. SA-242-1998

Director: Rafael Palacio Ramos

Aún en estos días, la historia de Santoña todavía es un terreno incógnito. La falta de archivo municipal y la pérdida de otras fuentes complementarias han reducido el interés de los investigadores por el estudio sobre esta villa, especialmente durante el Antiguo Régimen.<sup>1</sup> No cabe duda que la inmensa mayoría de las investigaciones dirigidas desde el ámbito académico cántabro han orientado sus intereses hacia otros puntos de la geografía de la región, actualmente con más peso, como la comarca del Saja-Besaya o como Santander y su entorno. Por otra parte, muchas de las publicaciones nacidas en el ámbito local se han refugiado en temas recurrentes que han colaborado a difundir entre el gran público una visión parcial y desvirtuada del pasado de la villa.

Por eso mismo, este artículo pretende romper con esta tendencia, y ser un punto de partida de nuevos trabajos sobre Santoña en la Edad Moderna. Y es que los siglos XVII y XVIII supusieron para esta villa un periodo fundamental en el cual se configuró como un puerto privilegiado para el comercio, como un punto estratégico militar de especial interés o como cabeza de la comarca. Durante estas centurias se favoreció la configuración de una sociedad dinámica, con la llegada de población de las comunidades rurales vecinas y en donde el trajín en el puerto por la llegada y salida de barcos se unió al bullicio de los mercados en los que se expondrían tanto productos de la tierra como los más finos llegados de los centros comerciales del norte de Europa.

La villa fue un cuerpo social y político propio, con una entidad colectiva particular en el régimen de la Monarquía, con un conjunto normativo específico que estuvo conformado por un agregado de corporaciones de diferente índole, que se rigió mediante un gobierno propio, con su territorio delimitado perfectamente por mojones, con bienes y finanzas, aseguró su defensa a través de las fortificaciones, tuvo capacidad de relaciones exteriores dentro del reino y a través de sus autoridades, reguló las relaciones entre las diferentes partes que la componía. Los que pertenecieron con pleno derecho a la comunidad fueron los vecinos, frente a los moradores o habitantes, y gozaron todos los privilegios y derechos comunes.<sup>2</sup>

En toda la Europa del Antiguo Régimen, la casa tenía una entidad como cuerpo social y político que se fue perdiendo a partir de las revoluciones de finales del siglo XVIII, convirtiéndose en la primera instancia organizativa

de la sociedad. La casa fue el centro del universo económico, social y político, presidida por el señor (*pater familias*), por lo que tuvo un sentido mucho más amplio (“casa grande”) y abarcó la totalidad de las relaciones y actividades humanas en la casa, la relación del hombre y la mujer, de padres e hijos, de señor de la casa y servidumbre y el cumplimiento de las tareas puestas en la economía doméstica y agraria, conformándose también (junto a la familia) como una unidad de producción, de consumo y de reproducción.<sup>3</sup> El dominio de la *patria potestad* sobre los miembros de la familia se manifestó en todos los ámbitos de la vida doméstica, ya que se dirigió, por ejemplo, la política de colocación de los hijos, concertando matrimonios, transmitiendo el patrimonio o estableciendo dotes, sin dejar un gran margen a la libertad individual.<sup>4</sup>

La posición de la casa en la sociedad del Antiguo Régimen, donde no existió una diferencia entre lo público y lo privado, estuvo determinado tanto por la transmisión de los patrimonios, sobre donde se fundamentó el poder económica de la misma, como por la buena colocación encargos y negocios de sus vástagos, la consecución de buenos matrimonios para las siguientes generaciones y la renovación y de las redes sociales de la familia. Sobre esto último destacar que los hijos no heredaron solamente los bienes materiales, sino también las relaciones de su familia, ya fueran de alianza, que colaboró a la reproducción del sistema social de la misma o, por el contrario de completa enemistad<sup>5</sup>, recibiendo los conflictos de familia.

A pesar de que la inmensa mayoría de la población santonesa tuvo la condición de hidalgos<sup>6</sup>, no se trató de una sociedad igualitaria, sino que las diferencias sociales entre las casas fueron evidentes, destacando entre todas las familias de las élites, que ejercieron a través de diversos mecanismos el poder en Santoña durante la Edad Moderna.

El estudio del poder de las élites en la comunidad siempre ha sido complicado, ya que ha estado en el centro de los debates ideológicos de la Modernidad y de sus inevitables juicios morales. Desde el siglo XIX tanto de la Sociología como de la Historia han predominado dos grandes concepciones del poder. Una de ellas plantea que es fruto de las estructuras sociales que distribuyeron los recursos de forma desigual entre los grupos, mientras que la segunda, desde una percepción más microsociológica, entiende el poder como una relación, como una interacción entre grupos e individuos.<sup>7</sup>

La historia como dominación interpreta a las élites y a la comunidad de semejantes como elementos separados de la sociedad, limitando su relación a las imposiciones que desde arriba las oligarquías obligaron a las resistencias populares desde abajo. Sin embargo, a estos estudios más tradicionales donde las élites se componían de un cuerpo cerrado por sus alianzas endogámicas, se han unido los estudios de los vínculos verticales entre los poderosos y los inferiores -protección, distribución de recursos, lealtades y servicios que los poderosos movilizaron en su beneficio y su rivalidades por el poder-, que han variado notablemente el panorama historiográfico, ya que han definido que el poder no se puede interpretar desde un único valor, puesto que las desigualdades pueden resultar dominación y protección.

De este modo, la desigualdad social no se expresó tanto en la separación, sino mediante estrechos vínculos personales y de dependencia, de autoridad y de subordinación, estableciéndose una base de intercambios verticales de una economía que podría suponer tanto el patrocinio, el servicio y el agradecimiento como las imposiciones y sumisiones. Pero además, el poder fue también una influencia moral que se fundamentó en el prestigio y que estuvo regulado por una propia economía moral, por el conjunto de pautas, expectativas y obligaciones que regentaron unas específicas relaciones de familia y parentesco y que comportaron determinadas prestaciones y correspondencias, que legitimó o censuró la autoridad ejercida por los poderosos. Asimismo, el poder también fue la capacidad de acción de los actores sociales, por lo que ya no es sólo una imposición de arriba a abajo, sino un intercambio, mediación o resistencia, lo que elimina cualquier concepción elitista del mismo.<sup>8</sup>

En definitiva, estas tendencias han permitido un acercamiento mayor al estudio del poder porque se amplía el dominio de lo político hacia un fenómeno capilar y difuso que se introduce por todos los resquicios de los mecanismos sociales, y que destaca por su carácter plural y subsidiario de control y de estandarización social.<sup>9</sup>

Fundamentado en líneas de investigación que se vienen desarrollando para otros territorios con excelentes resultados<sup>10</sup>, este trabajo trata de ser un estudio integral porque afronta cada una de las acciones y políticas que fueron fuente y fundamento de poder de las familias de las elites y que sirvieron para establecer jerarquías, clientelas, servidumbres, lealtades y solidaridades en la sociedad santonesa de los siglos XVII y XVIII.

### **El ejercicio en la villa de los empleos políticos y eclesiásticos: Prestigio, poder y supremacía local**

En la Edad Moderna, el poder político estuvo destinado a una minoría de familias definida por su riqueza, posición social y limpieza de sangre. Esta concepción aristocratizante se concretó socialmente en la existencia de unas elites políticas locales que controlaron los principales resortes del gobierno municipal, consiguiendo los más importantes empleos designados desde el concejo. El desempeño de empleos locales o al servicio al rey otorgó a quien lo ejecutó autoridad, respeto y poder respecto a quienes le rodeaban y sus competencias fueron elementos de legitimación del poder de estas familias de las elites en la comunidad.<sup>11</sup>

De todos modos, a lo largo de los siglos XVII y XVIII Santoña sufrió un cambio de jurisdicción que, entre otras cuestiones, hizo variar los modos y elección de los empleos del Ayuntamiento y los curas de la iglesia de Santa María. Desde el siglo XVI, Santoña se mantuvo bajo jurisdicción real hasta que en 1614, Francisco de Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, valido de Felipe III y, por lo tanto, el hombre más poderoso de la Monarquía, incorporó este territorio a su señorío gracias a un acuerdo con el Ayuntamiento de Santoña a cambio del que el duque colaborara económicamente en los costosos

pleitos que la villa estaba litigando con Laredo por cuestiones de su jurisdicción. Bajo el señorío, en teoría, fue el duque quien debió refrendar o nombrar los cargos concejiles, así como los cargos eclesiásticos, aunque parece que se limitó a ratificar lo representado por los representantes de la villa.

A lo largo de los años el dominio sobre Santoña pasó, junto con el ducado de Lerma, por vía hereditaria al ducado del Infantado y fue en 1705 cuando con Juan de Dios de Silva y Haro y Mendoza (1672-1737), VI duque de Pastrana, VII duque de Lerma y X duque del Infantado, Santoña se incorporó a la jurisdicción.<sup>12</sup>

Los cargos municipales fueron elegidos anualmente y aunque desconocemos los datos concretos para Santoña, para ejercer estos cargos había que cumplir unos requisitos que limitó la elección a un grupo de familias muy reducido: ser hidalgos notorios, saber leer y escribir y ser propietarios de un número de bienes raíces.

Así, por ejemplo, diferentes miembros de la familia Pumarejo-La Piedra fueron elegidos habitualmente como alcaldes y regidores a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En el siguiente cuadro aparecen representados miembros de esta familia (en su parentesco más cercano) que desempeñaron empleos en el Ayuntamiento santoñés de estos siglos.

Los alcaldes fueron los principales hombres de la comunidad debido a las competencias que le otorgaron el desempeño de este empleo -alcalde mayor y juez ordinario del Puerto de Santoña, así como de los barrios de Piedrahita y Margotedo, alcaide de los castillos de San Martín y San Carlos y juez a prevención y acumulativo de la villa de Argoños- y el plano simbólico, tuvieron una superior estimación gracias a un importante reconocimiento y distinción social representado en la presidencia de todos los actos comunitarios como alardes militares, fiestas patronales, visita de los yelsos o recibimientos de diversas autoridades. Sus asistentes fueron los procuradores o regidores, cargos que también estuvieron en manos de los miembros de las familias más importantes de la villa y que, en muchas ocasiones, guardaron algún tipo de parentesco con los propios alcaldes, lo que concentraría los instrumentos del Ayuntamiento en algunas pocas familias.

El manejo a su conveniencia de los bienes y capitales municipales favoreció la consolidación de importantes clientelas y solidaridades verticales, lo que afianzó su poder en la comunidad. De hecho, en lo que concierne a la concesión de los abastos de la villa como la taberna, la carne o el aguardiente<sup>13</sup>, los concursantes además de cumplir con las exigencias marcadas por el propio Ayuntamiento, debieron de contar con las relaciones necesarias en la corporación municipal para la consecución de alguno de estos abastos.

Por otra parte, en Santoña también confluyeron otros tipos de cargos de carácter local competencia de otras jurisdicciones, que también estuvieron reservados para miembros de estas familias de las elites. Estos empleos fueron de gran importancia porque participaron también el control político y económico de la villa, completando y, muchas veces, contraviniendo la auto-

## Los Pumarejo-La Piedra en el Ayuntamiento de Santoña

(XVII-XVIII)<sup>14</sup>

Pedro de Pumarejo y del Hoyo, alcalde en 1641
Andrés de Pumarejo Villa, regidor decano, 1682
Francisco Pérez de la Piedra, alcalde de la Santa Hermandad, 1685, 1686, 1691, 1692, 1693, 1694
Antonio de la Piedra Esmín, regidor, 1696
Antonio de Pumarejo y del Haro, procurador general, 1701
Antonio de la Piedra Esmín, procurador general, 1703
Diego de Badames Guerra, alcalde mayor, 1703
Andrés de Pumarejo Badames, regidor decano, 1718
Andrés de Pumarejo Badames, provisor síndico general, 1726
Andrés de Pumarejo, alcalde, 1727
Juan Manuel de Pumarejo Castro, teniente alcalde mayor y juez ordinario, primera mitad del siglo XVIII
Francisco de la Piedra Navarro, regidor, 1737
Juan de la Piedra Mazueco, regidor, 1737
Francisco de la Piedra Navarro, regidor, 1737
Pedro de Pumarejo de la Piedra, alcalde, 1753
Luis Ignacio de Pumarejo Castro, síndico procurador general y personero del común de Santoña, 1774
José Antonio Pumarejo de la Piedra, alcalde, 1782

ridad emanada del Ayuntamiento o de las otras jurisdicciones, desembocando en ocasiones en largos y pesados pleitos.

Entre todos ellos cabe destacar los clérigos y beneficiados adscritos a la parroquia de Santa María del Puerto, ya que en una sociedad no alfabetizada como la del Antiguo Régimen, el púlpito se convirtió en un importante instrumento de comunicación y de difusión de ideas, así como vehículo de dominación social.<sup>15</sup> Desde allí, los hijos de las elites que ejercieron como clérigos utilizaron su autoridad moral para difundir las virtudes de su familia y linaje y consolidar sus clientelas en la comunidad.

## CARGOS EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DEL PUERTO

1624-1797<sup>16</sup>

Juan del Hoyo Maeda, clérigo en 1624  
 Comisario de la Santa Cruzada Juan Pelegrín Salazar, cura y beneficiado en 1624 y 1632  
 Juan del Hoyo, clérigo en 1630  
 Bachiller Marcos del Río en 1630  
 Bernabé de la Concha Garvijos, bachiller en 1632  
 Licenciado Pedro Luis Camino Solórzano, cura y beneficiado en 1651  
 Pedro Luis de Camino y Solórzano, bachiller en 1635  
 Fernando del Hoyo, cura y beneficiado en 1646  
 Licenciado Bartolomé Ortiz, beneficiado en 1646  
 Licenciado Felipe del Haro, comisario del Santo Oficio, y beneficiado en la iglesia de Puerto, en 1646, vicario de la Merindad de Trasmiera en 1653, aparece con los dos cargos en 1661  
 Licenciado Pedro de Garvijos, cura y beneficiado, en 1661  
 Licenciado Diego de Badames, cura y beneficiado en 1687  
 Juan Ángel del Haro, cura y beneficiado en 1687  
 Licenciado Pedro de Llatazo Pamarejo, cura y beneficiado en 1688  
 Licenciado Antonio Gijón del Río, cura y beneficiado y vicario en 1713 y 1715  
 Francisco Ortiz de Santelices, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, vicario y beneficiado de la Iglesia parroquial y mayordomo archivista del cabildo eclesiástico en 1737  
 José de Castro Ortiz, cura y beneficiado en 1723 y 1726  
 Manuel Ortiz del Hoyo, cura y beneficiado en 1723  
 Licenciado Carlos de Septién Cordero, capiscol cura beneficiado en 1726 y 1737  
 Antonio Septién Cordero, beneficiado en 1737  
 Manuel del Valle, beneficiado en 1737  
 Manuel Ortiz del Hoyo, cura y beneficiado y vicario en 1737  
 José de Castro Ortiz, cura y beneficiado en 1737  
 Manuel de Camino Vélez, cura y beneficiado y comisario del Santo Oficio en 1737  
 Juan Antonio de Camino, presbítero en 1737  
 José Camino Cano, presbítero cura y beneficiado en 1784  
 Carlos Manuel de Septién, presbítero beneficiado en 1797

Otros de los cargos que estuvieron relacionados tanto con el prestigio como con el control social fueron los otorgados por la Inquisición. Ser comisario del Santo Oficio supuso desempeñar la representación de este Tribunal en los pueblos principales del reino, gozando así de todos los privilegios propios de esta institución, como fueron recibir todas las delaciones, informaciones y acusaciones para proceder contra quien considere oportuno hacerlo, citar tanto a delinquentes como a testigos, prender, retener, recibir testimonios y confesiones, examinarlos, llamar a testificar; torturar para conseguir declaraciones, encarcelar, realizar investigaciones, ordenar la ejecución de priso-

nes, vigilar las entradas de mercancías, especialmente libros, restringir el contrabando y realizar informaciones de limpieza de sangre.<sup>17</sup>

Una de las familias especializadas en estos empleos fue los Ortiz del Hoyo, que ocuparon sucesivamente los cargos de comisario del Santo Oficio. De este modo, el Licenciado José del Hoyo Santelices ocupó este puesto entre 1693 y 1705, y a su muerte le siguió su primo, el Licenciado Alonso de Camino y del Hoyo.<sup>18</sup>

Durante estos siglos, en el puerto de Santoña se generó una actividad comercial que obligó a la Corona a nombrar a diferentes representantes para gestionar y defender sus intereses. De este modo se nombraron para la villa jueces de contrabando (Juan Maeda del Hoyo fue elegido en el año 1650<sup>19</sup>) o veedores de comercio y contrabando (ejercido por Francisco Alonso Camino desde 1657<sup>20</sup>) que actuaron en la villa bajo la autoridad real. Según como estuvo configurada las administraciones políticas del Antiguo Régimen, resulta evidente comprender que la obtención del cargo de veedor de contrabando en el siglo XVII en Santoña por parte de los Maeda, una familia que tradicionalmente desarrolló importantes negocios y tratos comerciales con puertos europeos, supuso un gran control del sistema y cuantiosos beneficios, ya que pudieron manejar con más soltura desde dentro estos asuntos.

De todas formas, no debemos pensar que este tipo de “corrupciones” que formaron parte del sistema se ciñeron exclusivamente al decadente siglo XVII, puesto que la unión de estos cargos y negocios se extendió hasta la llegada del Estado liberal. En este sentido, parece paradigmático el caso de la familia Nesprales que en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII consiguió situar a dos de sus miembros (padre e hijo) como capitanes de puerto de Santoña.

Manuel de Nesprales del Haro nació en Santoña en 1703 en el seno de una familia originaria de Barcena de Cicero. Su padre, Juan de Nesprales, se trasladó a Santoña a finales del siglo XVII, en donde casó con María del Haro Llatazo, hija de una de las familias más importantes de la villa.

Desarrolló su carrera en la Real Armada hasta alcanzar el empleo de teniente de navío, grado con el que se retiró para ser capitán de puerto de Santoña. Ya instalado en la villa contrajo matrimonio con Luisa de Pumarejo y de la Cosa, de la que tuvo a Ramón (Santoña, 1756), que como su padre y su tío el teniente de fragata José de Nesprales<sup>21</sup>, se orientó por Armada, formándosele asiento de guardiamarina en la Academia de Cádiz el 30 de marzo de 1774. Alcanzó el empleo de alférez de navío en 1780, y, como su padre, decidió retirarse para desempeñar la capitanía del puerto de Santoña.<sup>22</sup>

Para Ramón, sus competencias como capitán de puerto estuvieron perfectamente determinadas por las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793<sup>23</sup>: Estuvo a cargo de la conservación de los puertos y radas, velando contra la infracción, por el buen amarradero de las embarcaciones y por el buen orden en cargas y descargas. Además, fue la máxima autoridad en lo relativo a la policía, seguridad y la limpieza del puerto, así como en la dirección de entradas y salidas y de todas las maniobras ocurrientes en él. Se res-

ponsabilizó de distinguir oportunamente parajes para cada clase de tráfico de gentes, de fardería, de cal, de leña y otros géneros sueltos y de comestibles, para que todos evacuen sus negocios sin perjuicio. Ninguna embarcación pudo hacer movimiento de trasladarse de un paraje a otro sin solicitar y obtener la licencia de capitán de puerto y se dedicó de todo lo relacionado con las multas y derechos del puerto.

También, el capitán de puerto fue miembro nato de la Junta de Sanidad, por lo que dependió de su presidente en lo perteneciente a separación de buques de cuarentena, a su custodia y a lo demás que de su parte concierna el cumplimiento de las disposiciones de la Junta. Por último, a su cargo estuvieron los prácticos, los cabos y alguaciles de guardia y los cabos y alguaciles de matrícula y debió rendir cuentas de su actuación a las autoridades superiores, en última estancia el ministro de Marina y el rey.

Sin embargo, supieron utilizar este empleo para el beneficio personal. Desde su posición privilegiada Ramón de Nesprales mantuvo importantes negocios ilícitos con los comerciantes extranjeros, teniendo una participación de los mismos, así como con el mercadeo de productos necesarios para estas embarcaciones o con otros, que intentó vender privilegiadamente en el mercado local.

En 1798 el administrador de la Aduana del Puerto de Santoña denunció ante el ministro de Hacienda varios incidentes ocurridos con el capitán de puerto Ramón de Nesprales acerca de las dificultades que ponía para que desempeñara su cometido ya que “como este oficial viene a ser comerciante y consignatario de embarcaciones para hacer negociación” (especialmente de los navíos americanos) se eximió “a título de su fuero para hacer lo que corresponde a los consignatarios en tales casos, debiendo acudir a la aduana y presentar a ella todos los documentos que es indispensable exhibir con arreglo a la R.O.” De hecho, unos años atrás, en 1790 Daniel Welesverg, capitán del cache (*sic*) holandés nombrado *Jóven Daniel*, denunció ante las autoridades que habiendo llegado al puerto de Santoña a cargar castañas fue obligado por Nesprales a hacer tratos comerciales con él y usaba su cargo de capitán de puerto y de la Junta de Sanidad para favorecer los trámites burocráticos y no pasar la aduana.<sup>24</sup>

A estas denuncias se unió el director de la Real Armada, que informó de que le había llegado noticia de que Ramón de Nesprales se ocupaba en mantener correspondencia de comercio.

Con estas declaraciones, en ese mismo año de 1799 Ramón de Nesprales fue separado del empleo de capitán de puerto de Santoña, aunque finalmente fue restablecido en este cargo el 27 de mayo de 1799<sup>25</sup> y parece que pudo continuar con sus negocios al margen de la normativa real.

### **Las carreras en el ámbito de la Monarquía: cargos, recursos y políticas familiares**

La Monarquía hispánica se convirtió en un ámbito de actuación privilegiado para una parte de las elites montañosas. Desde los siglos XVI y XVII

los cargos en la alta administración, los mandos militares en el Ejército y la Marina, las dignidades eclesiásticas, así como los servicios financieros a la Corona o la participación privilegiada en el comercio colonial fueron fuentes de riqueza y de elevación de primera magnitud y constituyeron uno de los principales factores que contribuyó a renovar y a consolidar las elites gobernantes locales.

Estas dinámicas cobraron una intensidad y un significado especiales en el siglo XVIII, cuando con la llegada de los Borbones se produjo en España una importante renovación de las elites gobernantes, en perjuicio de buena parte de la alta aristocracia castellana que había controlado durante dos siglos los cargos de gobierno y en favor de una nueva nobleza elevada por el soberano, conformada principalmente por extranjeros (franceses, italianos, irlandeses, flamencos), de la minoría de las familias de la Corona de Aragón que fueron fieles la causa felipista durante la guerra de Sucesión y de hombres provenientes de la periferia de la Península (“norteños”), compuesta por asturianos, montañeses del norte de Burgos, vascos, navarros, riojanos, sorianos y también por montañeses de Santander.<sup>26</sup>

Tradicionalmente los estudios han abordado estas dinámicas solamente de forma parcial, centralizándose casi toda la atención en su dimensión americana (quizás la más espectacular). Algunos trabajos han partido para su explicación desde el concepto de “la emigración”, por lo que utilizaron variables propias de la emigración de masas del siglo XIX (factores de expulsión, factores de recepción...) que han desvirtuado poderosamente este fenómeno.

Además, la historiografía cántabra ha vinculado este hecho a la figura del indiano: hombre que consigue acumular una cuantiosa fortuna más allá del Atlántico gracias a su tenacidad y constancia, con una certera perspectiva para los negocios, que en algunos casos consiguen un empleo político o militar, y que nunca se olvidó de su patria chica, por lo que desarrolló una grandiosa labor de mecenazgo en su pueblo natal a favor de sus paisanos.

Junto con estos fundamentos, algunos estudios que han partido de estos parámetros muchas veces han colocado en un mismo nivel a los montañeses que desarrollaron las carreras en la Edad Moderna y a los famosos indianos del siglo XIX (como el marqués de Valdecilla o el marqués de Manzanedo), sin tener en cuenta las diferentes condiciones históricas y sociales de cada época. Por otro lado, otros se han acercado a estas carreras desde un tanto complaciente y, en ocasiones hasta hagiográfica, alabando las excelencias, bondades y virtudes del hijo de la patria, sin detenerse y mucho menos profundizar en los orígenes, causas efectivas y consecuencias sociales, económicas y políticas de estas carreras. En este sentido, se repiten como causas a estas carreras lugares comunes como su condición de hidalgos, la cortedad de la tierra, su espíritu aventurero y su carácter tenaz.

Por todo ello, estos planteamientos resultan superficiales e incluso ineficaces para conocer esta dinámica en toda su extensión. De hecho, habría que preguntarse si este tipo de carreras se realizaron en todas las villas, valles o

concejos de la Montaña por igual y si todas las familias participaron en este fenómeno y si no es así, por qué.

Por ese motivo, si partimos de los actores sociales estudiando toda su pluralidad sus acciones, vínculos, identidades y experiencias y siguiendo por aquellos caminos que ellos mismos nos marquen podremos descubrir que sus redes sociales conectaron y activaron sectores de actividad y espacios que, aunque en un principio se muestran diferentes y distantes, los miembros de estas familias consiguen acercar, porque actuaron estrechamente conectados, en la promoción de negocios y carreras, sobre una base de solidaridad grupal y del uso sistemático de sus preponderantes posiciones en la Corte y en otros centros de poder, tanto de la Península como de las Indias.<sup>27</sup>

Desde esta perspectiva podemos afirmar que estas carreras y trayectorias, ya sea a Indias o a otros espacios de la Monarquía, respondieron a una política familiar consciente y sistemática de dar determinadas carreras a sus hijos, que en muchas ocasiones su futuro estaba establecido desde cuando eran bien niños, y que esta economía se apoyó en unas relaciones familiares introducidas en las estructuras de la Monarquía.<sup>28</sup>

Estas relaciones no quedaron simplemente a la merced de los buenos sentimientos o del buen recuerdo del “emigrante”, sino que se inscribieron en el contexto de la economía moral familiar, por lo que la familia utilizó en su beneficio este vínculo, solicitando y consiguiendo efectivamente su colaboración.

Respecto a las carreras de los santofñeses en el ámbito de la Monarquía hay mucho que investigar. En estos momentos sólo tenemos pequeñas biografías o datos sueltos de personajes con sus cargos, por lo que había que profundizar en la investigación para descubrir más miembros de estas familias que realizaron carreras y sus conexiones familiares para conocer los mecanismos de esa promoción. De todos modos, en estos momentos podemos presentar algunas conclusiones iniciales.

Por una parte, los comerciantes de la villa, desde bien comenzado el siglo XVI y sobre todo durante el XVII y XVIII, realizaron importantes negocios relacionados con el comercio con las plazas comerciales del Atlántico, como Brujas, Londres o Burdeos.<sup>29</sup> Así, por ejemplo, en 1668 el capitán Antonio Ortiz del Hoyo, dueño del navío Santa María, junto con su maestre Antonio de Ortiz, vecinos ambos de Santoña, organizaron un viaje a Bristol fletando la sexta parte del barco a Juan Follet, de dicha ciudad inglesa, para que la cargara de naranja y de limón, pagando 533 reales y medio de plata y para que pudiera traer para Santoña todo el género que se cargasen las demás partes del que mejor le pareciese de vuelta del viaje. Esta vez a cambio de 533 reales de vellón y con un recargo de 100 de plata si se demoraba de más de a ocho días en la carga. Por otra parte, el inglés debió de abonar el importe de los 87 quintales de hierro que se embarcaron en el Santa María, a razón de un real y medio de plata por cada uno.<sup>30</sup>

Además de las naranjas y limones que se cultivaron en la propia villa otro de los productos exportados fue el hierro labrado en las ferrerías de la comar-

ca, especialmente las ubicadas a lo largo del río Asón. Todo indica que las voluminosas compras que habitualmente los santofñeses realizaron a los herreros de la zona respondieron a su intención de comercializar con ellas, especialmente para su exportación a los puertos extranjeros.

De este modo, en 1673 Francisco Alonso Camino compró a los vecinos de Gibaja Pedro de Alvarado Velasco y Juan Barajo Rozas 60 quintales de hierro macho de a 155 libras, 30 quintales de hierro cuadrado y otro tanto de sutil, a entregar en el ribero de Limpias en los primeros días de marzo por 4.800 reales de vellón. Posteriormente, el 4 de noviembre de ese mismo año el vecino de Cereceda Pedro de Orero Montaña 102 quintales de hierro sutil de 155 libras por 4.800 reales de vellón (a 88 reales el quintal) a entregar en la Pascua de Flores en el mismo ribero de Limpias.<sup>31</sup>

Estos comerciantes invirtieron en varios negocios a la vez para encontrar una buena rentabilidad económica, pero también para diversificar los riesgos. Un buen ejemplo fue el oficial de la Real Armada José González que además de ser propietario de navíos con los que comerciaba por el norte de Europa, tenía tiendas de paños, lienzos y especias y otros géneros (probablemente importados de dichos puertos), y se dedicó también a la venta de navíos, como en 1762, que dio poder a Dionisio Marcarthuy, vecino de Burdeos, para que vendiera en Francia el San José, el San Joaquín y el San Nicolás.<sup>32</sup>

Durante estos siglos, también las Indias fue un destino elegido y privilegiado para hacer carrera. Entre los que se asentaron en América como comerciantes se encontraron, por ejemplo, Pedro Pumarejo, que se instaló a mediados del siglo XVIII como mercader en Veracruz, en la Nueva España<sup>33</sup>, Mateo de Reigadas y Ortiz, que en el año 1773 se encontraba en La Habana como “vecino y del comercio de esta ciudad”<sup>34</sup> o Gerónimo de Collado y del Hoyo, “mercader notorio tratante y contratante en todo género de mercaderías”, que en 1626 estuvo tramitando en la Casa de Contratación de Sevilla su licencia de pasajero a Indias para pasar por tres años a Tierra Firme para vender y beneficiar diversos productos como lienzo, papel e hilo galludero.<sup>35</sup>

Por otra parte, la cercanía con Francia y el casi permanente estado de guerra en el siglo XVII hicieron que a lo largo de los puertos de la costa cántabrica hubiera numerosos corsarios dedicados, principalmente, a abordar a los barcos enemigos. Aunque muchos menos que en los puertos guipuzcoanos, en Santoña se han podido hallar entre 1661 y 1689 a Juan Valle Ortiz, Francisco de la Piedra Villa, el piloto Antonio de la Piedra, Juan Isidoro (o Isidro) Mazuaco del Hoyo, José Delgado Piedra, Felipe Casuso Escalante y Francisco Castro del Hoyo con intereses en el corso.<sup>36</sup>

Otro de los negocios en la que estas familias tuvieron intereses fue la construcción naval. Al margen de la fabricación tradicional (en la que siguieron invirtiendo) el nuevo contexto marcado por las imperantes necesidades derivadas de las Indias y el continuado estado de guerra con las potencias europeas provocó la demanda por parte de la Corona de grandes y potentes navíos. La construcción de dichas embarcaciones se concretó en manos de grandes constructores, generalmente por hombres de negocios con

capitales provenientes del gran comercio y que muchas veces se hallaban relacionados directa o indirectamente con cargos en la Armada y al servicio del Rey, lo que les situaba en posición ventajosa para conseguir contratos con la Corona.

En el siglo XVII la fabricación de barcos para el rey se estableció por medio de asientos. Se trató de contratos en los que un particular o un grupo de particulares se comprometían a fabricar navíos con unas características determinadas y en unos plazos establecidos a un precio fijo. Todos los gastos de construcción corrían a cargo del constructor, que arrendaba unos astilleros, compraba la madera y los materiales, y contrataba los oficios. Este sistema de contratación suponía grandes riesgos para el asentista que corrió siempre el riesgo de sufrir los frecuentes retrasos de los pagos por parte de la Real Hacienda o incluso el impago definitivo. A pesar de todo, parece que el negocio de la construcción naval procuró ganancias notables<sup>37</sup>.

El santoñés que más destacó en estos asientos fue Antonio de la Piedra y Esmín, que en los últimos años del siglo XVII y primeros años del XVIII consiguió varios contratos para la fabricación de navíos para la Corona. Nacido en Santoña en 1653, parecía estar orientado hacia estas actividades desde bien pequeño porque su padre también tenía intereses en esta actividad y porque el que ofició de padrino su bautismo fue el proveedor Toribio Pérez Bustamante.<sup>38</sup>

Así también, estas carreras fundamentadas en los negocios estuvieron acompañadas de otras relacionadas con el servicio de “ambas majestades” en la alta Administración, en el Ejército y la Real Armada, en los obispados o en la Casa Real, en donde estas familias santoñesas tuvieron un papel destacado.

Entre las familias que pudieron patrocinar a sus vástagos en importantes puestos en el ámbito de la Monarquía sobresalen la familia Maeda: Luis del Hoyo Maeda, miembro honorario del Consejo de Hacienda en 1679 y de número desde 1682<sup>39</sup>, José Manuel Maeda Camino, Inquisidor en Sevilla en 1737, Juan Maeda y del Hoyo, abogado de los Reales Consejos y oidor de la Chancillería de Granada antes de 1717 y Francisco del Hoyo Maeda, canónigo y chantre de la catedral de León en 1663<sup>40</sup>; los Pelegrín, entre otros Antonio Pelegrín Venero, colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, Inquisidor de la Inquisición de Baleares en 1754, inquisidor de la Inquisición de Valencia en 1759, canónigo maestrescuela de la catedral de Salamanca; Jerónimo Pelegrín Venero, oficial segundo de la Secretaría del Real Patronato de Castilla de la Cámara de Castilla en 1734, oficial mayor de la Secretaría del Real Patronato de Castilla de la Cámara de Castilla y agente del rey en Madrid para los negocios del Real Patronato de estos reinos y de Indias y Manuel Antonio de Arredondo y Pelegrín, marqués de San Juan de Nepomuceno, regente de la Audiencia de Lima y su hermano Nicolás Antonio, brigadier de Infantería de los Reales Ejércitos y virrey y capitán general de la provincia del Río de la Plata en 1789; la familia La Piedra Pumarejo: Andrés de Pumarejo y del Hoyo, comisario ordinario de Marina y oficial mayor de la Contaduría de los Ejércitos de Flandes en 1657, Antonio

de la Piedra y Esmín, hombre de negocios muy relacionado con los asientos de la Corona y con la construcción naval entre los siglos XVII y XVIII, Pedro Andrés Pumarejo y de la Piedra y su hermano José Antonio, nietos del anterior, ausentes en Indias a mediados del siglo XVIII y su otro hermano Ángel en la corte romana en 1752.<sup>41</sup>

Aquellas salidas, colocaciones y carreras, y su reproducción fueron posibles por una específica dinámica de relaciones familiares, gracias a la ayuda y patrocinio de los parientes establecidos en las estructuras de la Monarquía, lo que provocó una dinámica de salida de la villa de generación en generación y, en algunos casos la especialización de familias en determinadas carreras y lugares de actuación. Este es el caso de la familia Castro, muy vinculada a la Real Armada y en la que varios de sus miembros habían desarrollado varios servicios militares a la Corona desde la segunda mitad del siglo XVII, fueron patrocinando a sus muchachos en La Rioja, en la actual Argentina, en donde parece que se especializaron en la cría de ganado para el abastecimiento de las importantes minas de Potosí, lo que les hizo obtener una gran fortuna y una importante posición social a través de servicios militares, ganándose mercedes y cargos de carácter local y regional y privilegiadas relaciones con los gobernadores de la zona.

Bartolomé de Castro y Casuso (Santoña, 1619) inició hacia 1658 sus servicios en el tercio de galeones de la Carrera de Indias. Primero se estableció en Tierra Firme, en donde se encontró con el montañés Francisco de Rada y Alvarado, capitán general y presidente de la Real Audiencia de Panamá y conocido de su padre, quien le designó alférez de la fortaleza de Chagre. Posteriormente se trasladó a Perú, donde participó en diversas campañas en la zona que le valió diversos cargos. De este modo, fue capitán de caballería de una compañía llevada a su propia costa para una de las varias entradas españolas en la región de Paititi. En 1672 José de Salazar, gobernador del Río de la Plata, le confirió en recompensa por estas acciones el grado de capitán de una de las compañías porteñas, con un sueldo de 60 escudos mensuales.

Luego pasó a Tucumán para continuar con estas campañas. Allí su gobernador, el montañés Ángel de Peredo, considerando sus servicios anteriores y su contribución a los gastos de la guerra contra los calchaquíes, se le adjudicaron cuatro de las familias indias conquistadas y le nombró en 1674 sargento mayor del tercio de las ciudades de La Rioja y Londres. De regreso a Buenos Aires, el 1 de julio de 1677, consiguió la patente de capitán de caballos corazas de la Plata, con sueldo de 88 escudos mensuales.

Tras estos años recorriendo el virreinato en diferentes incursiones militares decidió pedir licencia para atender sus importantes negocios en el Potosí y retirarse un tiempo en sus posesiones de La Rioja. Sin embargo, en 1680 se trasladó a Buenos Aires para participar en el ejército que intentó desalojar de las costas del Río de la Plata a los portugueses que habían fundado la Colonia de Sacramento. Posteriormente, se retiró a La Rioja, a su finca "La Pura y Limpia Concepción", situada en la jurisdicción de Londres. Una vez allí continuó recibiendo títulos y mercedes por parte de las autoridades locales:

El gobernador riojano Tomás Félix de Argandoña le otorgó interinamente el 27 de diciembre de 1686 el cargo de regidor y alcalde provincial de la Santa Hermandad, con asiento, voz y voto en el cabildo y el 8 de enero de 1687 una extensa posesión territorial que incluía el paraje y cerro de Zapata. Años después, el 18 de junio de 1689 fue designado maestro de campo en La Rioja y Catamarca (para socorro de Buenos Aires y el Chaco).

En 1692 fue nombrado lugarteniente del gobernador Martín de Jáuregui, en 1693 obtiene la encomienda del pueblo de Malligasta, en La Rioja, con sus anejos y en 1695, el título de capitán a guerra de San Fernando de Catamarca, para lo que Bartolomé abrió los caminos, entre desiertos y montañas, a construir un puente y delinear la traza de la incipiente ciudad para facilitar el traslado de las familias.

En premio a sus servicios el gobernado de Esteban de Urizar y Arespacochaga, el 4 de octubre de 1712, en Salta, le concedió una merced de tierras tomando por centro las casas del Inca, en el valle de Anguinán con una legua a todos los vientos. Castro puso nombre a esta hacienda Santa Rita, indivisa entre todos sus herederos durante todo el siglo XVIII, hasta que en parte de ella se creó la población de Chilecito.<sup>42</sup>

Su hermano Francisco de Castro y Casuso (Santoña, 1620) parece que había sido elegido para llevar a cabo otras funciones en la familia. De hecho, en 1635, cuando aún era muy joven, contrajo matrimonio con María de Garbijos de una de las más ilustres familias del lugar. Sin embargo, al quedar poco después viudo y sin sucesión, probablemente la familia reorientó su política y envió a Francisco a las Indias junto a Bartolomé. Una vez allí siguió la trayectoria trazada por su hermano, ya que desempeñó empleos de alférez y capitán de milicias y pudo acumular una gran fortuna. Casó dos veces: La primera en 1652 en Córdoba de Tucumán con María Correa de Saa, quien falleció en 1661 y en 1663 con Manuela Sánchez Hidalgo, viuda del capitán Prudencio de Aybar, ensayador de la Casa Moneda de Potosí y luego teniente gobernador de aquella, y madre de Damina de Aybar.<sup>43</sup>

En la siguiente generación, Juan Castro y del Hoyo (Santoña, 1654) ya se encontraba en Buenos Aires antes de los 15 años. Probablemente viajó bajo el patrocinio de alguno de sus tíos -Bartolomé o Francisco de Castro- o de su pariente Juan Bautista del Hoyo y Camino, tesorero de la Santa Cruzada y alcalde ordinario de Buenos Aires en 1661 y 1663.

De todos modos pronto se radicó en La Rioja, donde su tío Bartolomé tenía sus haciendas y su casa, comenzando así una brillante carrera. Participó en varios servicios militares -realizados a su costa- que le valieron la obtención de diferentes cargos: En la entrada del Chaco participó activamente como capitán de caballería de las milicias riojanas y en 1680 el maestro de campo Antonio Vera Múxica le nombró sargento mayor.

Asimismo, desempeñó empleos de carácter local. En 1689 ya era mayordomo de la fábrica parroquial, en 1690 alcalde ordinario de segundo voto en San Fernando de Catamarca y tesorero general del Tribunal de la Santa Cru-

zada en las provincias del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata y receptor de penas de Cámara de ellas.

Es evidente que, además de su capacidad personal, la importante influencia de sus tíos fue fundamental para el desarrollo exitoso de su carrera. De hecho, conocemos que Bartolomé de Castro Casuso en diciembre de 1682 se encontraba en Potosí practicando diligencias para el trámite de un oficio de su sobrino Juan Castro y del Hoyo.<sup>44</sup>

También para su matrimonio tuvieron que influir sus parientes, ya que casó en La Rioja con Damiana de Aybar, hija de la esposa de su tío Bartolomé, lo que reforzó poderosamente sus posiciones en la zona.<sup>45</sup>

En otro aspecto, aquella política de colocación se aplicó desde que los hijos eran muy pequeños. Se les enseñaba a leer, a escribir y a contar para poderlos aviar y se les envió desde bien temprano con los parientes establecidos que los tomaban bajo su custodia y los alojaban, cuidaban, educaban, daban colocación y, en ocasiones, se ocuparon de financiar todos estos gastos.<sup>46</sup>

Así, por ejemplo, en 1663, Ana de Maeda, esposa de Pedro del Hoyo, lo expuso en su testamento la inversión que dedicó para la educación y carrera de sus hijos. De este modo, Luis del Hoyo Maeda, en sus comienzos y antes de llegar a ser miembro del Consejo de Hacienda de Carlos II, recibió “treinta y seis mil seiscientos y siete reales de sus alimentos, socorros para ir a Flandes y después a Nápoles”. Por su parte, para su hermano Francisco le fueron otorgados para esa fecha “setenta mil trescientos y noventa y seis reales para sus alimentos, estudios, gastos que hizo en Roma, pago de las bulas que trajo y otros gastos hasta ponerse en la posesión de sus canonicato y chantría [en la Catedral de León] por cuenta de la legítima de dicho su padre y de lo que de mí le puede tocar, incluso asimismo en ellos, los gastos de particiones y costas como los demás sus hermanos”.<sup>47</sup>

Entre todas las carreras que los santoñeses realizaron en el ámbito de la Monarquía resulta especialmente llamativo el número que los que se decantaron por la Real Armada. Esta tendencia viene perfectamente marcada desde el siglo XVII, en donde se pueden encontrar un nutrido grupo de capitanes de buques y navíos. Entre todos ellos podemos destacar a los capitanes Juan Valdés Castro o Bartolomé Castro y Noja.<sup>48</sup>

Para el siglo XVIII, la política reformista de los Borbones también llegó a la Armada. Una de sus realizaciones fue crear un cuerpo cualificado de oficiales a través de la fundación en 1717 de la Academia de Guardiamarinas de Cádiz. Los futuros oficiales ingresaban como cadetes con 15 años aproximadamente previa prueba de nobleza, y en la escuela alternaban la formación teórica -Astronomía, Matemáticas, Navegación o Hidrografía- con prácticas a bordo de bajeles de la Armada. Los guardiamarinas salieron de la Academia con el grado de alférez de fragata, continuando así su *cursus* militar.

Estas importantes renovaciones aplicadas a la Real Armada no variaron la inclinación de las elites santoñesas por el servicio en la Marina, por lo que esta tendencia continúa. Entre el comienzo de la llegada de santoñeses a

estas academias en 1748, hasta 1822, contabilizamos un total de 16 santoñeses y 21 hijos de santoñeses que ingresaron en la Academia de Guardiamarinas.<sup>49</sup> Cabe destacar las figuras de Ramón José Ortiz Otáñez, que alcanzó el grado de teniente general en 1839<sup>50</sup>, José Luis Serna Occina, que fue teniente coronel del Sexto Regimiento de Marina en los primeros años del XIX<sup>51</sup> o Ignacio Fonegra y Camino, coronel del 1º Regimiento de la Real de Marina en los ejércitos de Extremadura y La Mancha y brigadier de la Real Armada durante la Guerra de la Independencia.<sup>52</sup>

Aunque es cierto que buena parte de la oficialidad se formó en las distintas academias, no se cerró la puerta al ascenso a los más altos grados a los marinos con gran capacidad y destreza en el campo de batalla. Éste fue el caso del santoñés Felipe González Haedo, quien después de una dilatada carrera al servicio de la Corona fue ascendido a brigadier de la Real Armada en 1782 y a jefe de Escuadra en 1789<sup>53</sup>, y de Carlos de la Villa Bádames, caballero de Santiago y brigadier de la Real Armada hacia 1780.<sup>54</sup>

En realidad, esta tendencia responde a la política de unas pocas familias santoñesas de colocar en cada generación y de forma sistemática a sus muchachos en este tipo de carreras, así como a un interés matrimonial que otorgó preferencia el enlace de sus hijas con oficiales de la Real Armada, en

#### AÑO DE INGRESO EN LAS ACADEMIAS DE GUARDIAMARINAS

(1748-1822)\*

	ANO		ANO
Pedro Azas y Valdés	1777	Ramón José Ortiz y de Otáñez	1774
Antonio Barcáiztegui y del Hoyo	1811	Francisco del Hoyo y Ortiz	1795
José Carlos Camino y de la Cosa	1785	Tomás Pando y del Hoyo	1804
Juan Francisco de Colina y González de Quijano	1775	José Manuel Pareja y de Septién	1822
Pablo de la Cosa y de Valdés	1766	Blas Pérez y Ranero	1793
Carlos Díez de Azas y Valdés	1774	Juan José de Pumarejo y Velarde	1790
Luis de Collantes y Fonegra	1779	José María de Pumarejo y Velarde	1790
José Luis González y Gijón	1778	Carlos Antonio de Pumarejo y Cordero	1774
Valerio González y de la Carrera	1761	José Pumarejo y de la Serna	1807
Nicolás Ignacio González y Pérez	1748	José del Río y de la Cosa	1777
Ignacio José de Fonegra y de Camino	1775	José Antonio del Río y de la Cosa	1773
José del Hoyo González	1788	José del Río y Eligio	1803
José del Hoyo y Ortiz	1793	Manuel de Salinas y de Camino	1779
José Morales de los Ríos y Septién	1811	Juan de Salinas y del Camino	1766
Juan Morales de los Ríos y Septién	1811	José González y Sarraoa	1784
Ramón Nesprales y Pumarejo	1774	Juan Francisco Sarraoa y Valdés	1773
José del Hoyo y González	1788	Manuel González y Sarraoa	1784
Vicente Antonio de Camino y de la Cosa	1784	José de la Serna Occina	1801
		Juan Septién y Salinas	1791

\*Se trata de todos los santoñeses o hijos de santoñeses

especial de otras conocidas familias santoñasas. Estas actuaciones familiares se vieron muy favorecidas por la predilección general de los cuerpos militares hacia el autorreclutamiento y a la endogamia, con lo que se facilitó, cada vez más, la promoción de los vástagos y la formación en Santoña de importantes sagas militares.

Así, por ejemplo, Juan Valdés y Castro desarrolló una importante carrera sirviendo en la Real Armada, alcanzando el grado de capitán de fragata. A falta de varones, sus hijas colaboraron, por medio del matrimonio, a proliferar los miembros de la familia en la Real Armada.

De este modo, Ana María Valdés González (Santoña, 1723) casó con José de la Cosa Llatazo -hijo del capitán de fragata Pablo de la Cosa Camino- y tuvieron a María Concepción de la Cosa Valdés (El Ferrol, 1750), quien contrajo matrimonio con Vicente de Camino Casuso, hijo de José de Camino Naveda (Santoña, 1688), ministro subdelegado de Marina de Santoña. De esta unión nacieron Vicente Antonio (Santoña, 1767) y José Carlos de Camino y de la Cosa (Santoña, 1767), guardiamarinas desde 1784 y 1785 y destinados posteriormente uno en el Departamento de Cádiz y otro en el Departamento de El Ferrol, respectivamente.<sup>55</sup>

Otra de sus hijas, Rosa Valdés González (nacida en Santoña) casó con Juan Antonio Sarraoa (Oñate, 1714), oficial de la contaduría principal de Marina, de quien tuvo a Juan Francisco (Isla de León, 1753) que sentó plaza de guardiamarina en 1773, llegando por lo menos al grado de capitán de navío y María Josefa (natural de Isla de León), que contrajo matrimonio en 1764 con Felipe Manuel González Haedo (Santoña, 1714), quien tras una dilatada carrera en la Armada plagada de ascensos, fallecerá como Jefe de Escuadra.<sup>56</sup>

Además, su familia también se especializó en la Armada. Su padre, Juan González Haedo (Santoña, 1683) fue capitán subalterno de fragata casó con María Pérez de Haedo (Santoña, 1686) y, además de Felipe Manuel tuvieron dos varones que formaron parte del cuerpo de oficiales de la Armada. Nicolás (Santoña, 1730), que entró en la Academia de Guardiamarinas en 1748 y José (Santoña, 1708) que fue teniente de Navío. Asimismo, este último tuvo por hijos de su matrimonio con Luisa de la Carrera (Santoña, 1715) a Valero (Santoña, 1744), que sentó plaza de guardiamarina en 1761 y a Ignacio González de la Carrera (Santa Eulalia de Labra, 1740), que llegó a ser teniente de fragata y que de su unión con María Teresa de Gijón (Santoña, 1740) nació José Luis González Gijón (Santoña, 1762) que comenzó su carrera como guardiamarina en 1778.<sup>57</sup>

Entre la descendencia del jefe de Escuadra Felipe Manuel González Haedo y María Josefa Sarraoa Valdés se encontraron José (Isla de León, 1768) y Manuel González y Sarraoa (Isla de León, 1769), ambos guardiamarinas desde 1784.<sup>58</sup>

Por último, otra hija de Juan Valdés Castro, María Josefa Valdés González (natural de Santoña) casó con Antonio Díez Azas (Laredo, 1715), comisario de provincia de Marina y tuvieron a Carlos (El Ferrol, 1756) que sentó plaza de guardiamarina en 1774.<sup>59</sup>

Por lo tanto, podemos observar que miembros de estas parentelas emparentados con estrechos lazos familiares sentaron plaza de guardiamarinas prácticamente al mismo tiempo, coincidiendo primos hermanos, primos segundos, primos de primos... en las Academias de Guardiamarinas y desempeñando servicios a la Real Armada al mismo tiempo.

Definitivamente, un desarrollo exitoso de todas estas carreras en el ámbito de la Monarquía dio la posibilidad de ascender paralelamente en su escala de honores a través de la solicitud de expedientes de hidalguía, con la consecución de órdenes militares o, en los casos más elevados, obteniendo merced de título de Castilla. Muchos de los santoñeses que fueron abriendo sus horizontes e intentaron situarse en los diferentes espacios e instituciones necesitaron tramitar un expediente de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid. Estos son los casos de José Manuel Hoyo en 1790<sup>60</sup>, Benito Nicolás Colina en 1787<sup>61</sup>, Juan Antonio Sopeña Ruiz en 1784<sup>62</sup>, el vecino de La Habana Mateo de Reigadas Ortiz<sup>63</sup> y Pedro de la Peña López en 1773<sup>64</sup>, Agustín de la Pedrosa en 1769<sup>65</sup>, Antonio Ruiz Díez en 1769<sup>66</sup>, Francisco León García en 1764<sup>67</sup>, Francisco Ceruelo en 1753<sup>68</sup> o Cristóbal García Piedra en 1752.<sup>69</sup>

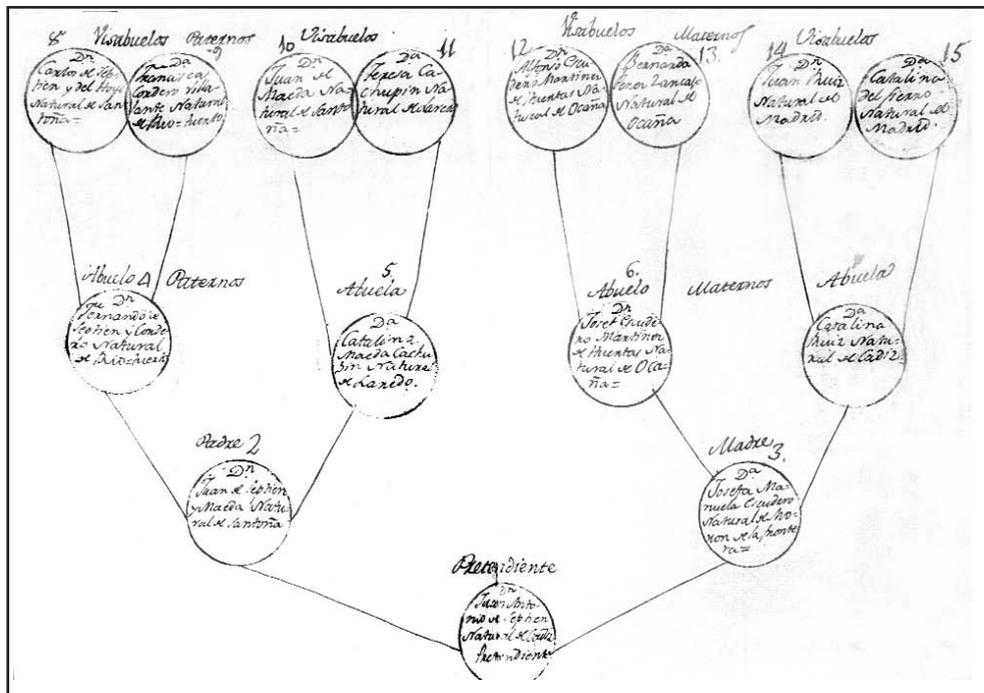
Entre los santoñeses que consiguieron entrar en alguna orden militar se encuentran Juan Casuso Maeda, caballero de la orden de Santiago en 1617<sup>70</sup>; Luis del Hoyo Maeda, caballero de la orden de Santiago en 1650<sup>71</sup>; Fernando Vigil de Quiñones y de Helmont, caballero de Santiago en 1655<sup>72</sup>; Carlos de la Villa y de Badames, capitán de fragata, natural de Santoña, caballero de Santiago en 1757<sup>73</sup>; Francisco Manuel de Maeda y del Hoyo y Camino Maeda y del Hoyo, caballero de Calatrava, 1711<sup>74</sup>.

En la última cuestión, los que alcanzaron título nobiliario fueron Luis del Hoyo Maeda, que fue en el último tercio del siglo XVII conde de la Torre<sup>75</sup>, Antonio Ortiz de Santelices que obtuvo el marquesado de Chiloeches a mediados del siglo XVIII y Manuel de Arredondo y Pelegrín, marqués de San Juan de Nepomuceno desde 1808.<sup>76</sup>

La adquisición de estos galardones fue un triunfo familiar y los difundieron por la comunidad como elemento de prestigio. La solidaridad entre los miembros de la casa por la defensa de intereses comunes hizo indispensable el concurso de los familiares de la villa para la consecución de los expedientes de hidalguía, los hábitos de las órdenes militares o las grandes cruces de Carlos III. Y es que buena parte de su tramitación se debió realizar en Santoña por parte de los ministros del Consejo, como la consulta de padrones municipales, actas notariales, partidas de bautismos o la elaboración de interrogatorios a los vecinos del lugar para autenticar la nobleza del pretendiente.

Para ello la familia preparó el recibimiento a los informantes, tomando buena parte de la iniciativa los miembros más destacados de la familia. Así lo hicieron los Septién en 1797 cuando llegaron a Santoña los enviados del Consejo de Órdenes para tramitar, las pruebas de Juan Antonio Septién Escudero como pretendiente de un hábito de Santiago:

“[las armas] así observadas he visto corresponder con las que en pergamino dibujadas declaró corresponder a estas familias Andrés de Heredia, rey de armas por el rey nuestro señor en Madrid a veinte de junio de seiscientos y quince años (...). Nos ha sido exhibida por D. Carlos Manuel de Septián, presbítero beneficiado en esta parroquia Santa María del Puerto de Santoña”.<sup>77</sup>



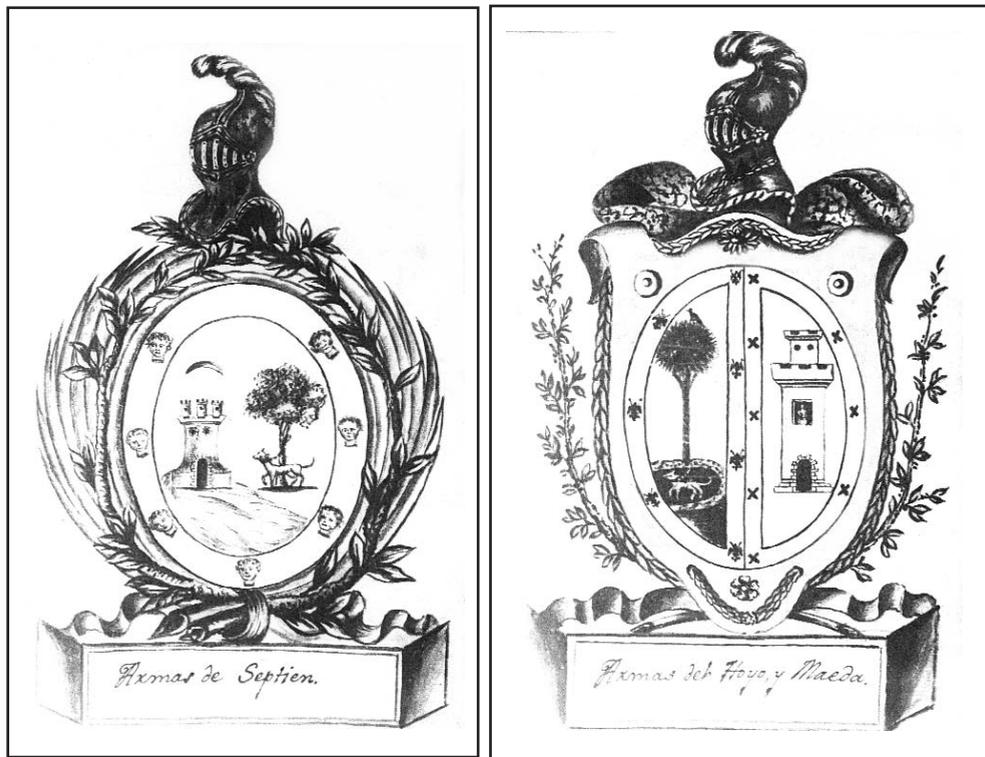
Genealogía de Juan Antonio de Septián Escudero (AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 7708).

Por lo tanto, se puede ver cómo los miembros de familias de estas elites, a pesar de estar viviendo en zonas rurales, marginadas del bullicio de la corte y de la suntuosidad de las grandes ciudades americanas, tuvieron un horizonte vital que no se circunscribió a los límites de la villa o de la comarca, sino que se expandió mucho más allá, ya que los parientes y amigos instalados en diferentes puntos de la Monarquía les hicieron llegar noticias sobre el devenir político, modos de vida, ideas y conocimiento, que también fue fundamento de las renovaciones políticas que se desarrollaron en esta sociedad en los años posteriores.

**El poder económico ejercido en la comunidad: flujo de capitales, bienes inmuebles y mayorazgos**

Las familias de las elites de Santoña tuvieron un elevado nivel económico respecto al resto de la comunidad. El importante patrimonio ubicado en la

villa se aumentó gracias al desarrollo de importantes carreras en el servicio al rey y en la jerarquía eclesiástica, así como la inversión en beneficiosos negocios a escala de Monarquía que fue reinvertido para el engrandecimiento de la casa y del linaje, lo que generó la llegada de un importante flujo de capitales.<sup>78</sup>



Dcha.: Armas de Maeda y del Hoyo; izda.: Armas de Septiën  
(AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 7708).

Estudios realizados para otros lugares han demostrado, a través de un sistemático análisis de correspondencia epistolar, que las ayudas a la casa y familia fue una práctica habitual, con la llegada regular de dinero que fue utilizando para diferentes cuestiones como, por ejemplo, pensiones mensuales a los parientes más desfavorecidos, dotación para matrimonios y entrada en los conventos de las niñas, financiación de educación de los más jóvenes, para arreglos de la casa, sus propiedades a través de compras como molinos o fincas de labranza.<sup>79</sup>

En la sociedad cántabra del Antiguo Régimen dominó el derecho común castellano, por lo que, en cuestiones sucesorias, se tendió al reparto igualitario de la herencia entre todos los hijos. De este modo, el encargado de repartir los bienes hereditarios fue el *pater familias* y, en última instancia, su mujer, en relación a los derechos patrimoniales de cada hijo. Sin embargo,

aunque en apariencia este sistema fue perjudicial para el engrandecimiento y consolidación del patrimonio de la casa, existieron unas series de condicionantes que provocaron que este reparto no fuera tan igualitario.

Por una parte, se pudo concentrar buena parte del patrimonio en su solo heredero a través de las mejoras o el quinto, que se convirtió en una herramienta fundamental que las familias de las elites utilizaron cuidadosamente. La posibilidad de mejorar a uno de los hijos o hijas fluctuaba entre el tercio de los bienes en el que los padres podían mejorar a uno de ellos y el quinto de libre disposición que se podía incorporar a esa mejora, que podría ser también para los nietos, aunque los hijos estuvieran vivos.

Los hermanos tuvieron derecho a recibir su legítima parte de esos bienes. Sin embargo esto no sucede así, porque el heredero forzoso podía renunciar a su legítima al entrar en religión, haciendo voto de pobreza y de castidad, al salir de casa, o al verse privada de ella por la autorización a su padre, a través de una carta real, para la fundación de un mayorazgo.

De todos modos, y asegurado la solidez de la casa, aquellos miembros de la familia que se vieron apartados de la herencia mayor recibieron cuantiosos capitales y propiedades de sus padres por vía testamentaria. Como muestra puede servir el inventario de bienes elaborado en 1787 que recoge las posesiones de María Concepción de la Cosa Valdés, descendiente de familias de gran poder en la villa: los La Cosa, Llatazo, Valdés y González:

*“La cuarta parte de la casa en que vivo, pues las otras tres pertenecen al vínculo que posee mi hijo D. José del Camino Cosa, que linda por el nordeste con casa de D. Pablo de la Cosa, por el vendaval calle pública que va a la iglesia y por el norte con huerta de la casa” (...) “debe producir al respecto de un dos por ciento. Ascende según el paraje y proporciones a capitales rentas ochenta ducados, lo que podía producir y lo correspondiente a su cuarta parte en capital y renta son doce mil de capital y doscientos y veinte de renta, cuya casa es la del número primero”.*

*“Otra casita a la delantera de la antecedente con su huerta con viña y árboles” “en cinco mil reales y la renta que podía producir al respecto de un cinco por ciento por ser huerta cerrada y bien poblada doscientos y cincuenta reales”.*

*“La cuarta parte de otra casa crecida de cuatro aguas con su huerta cercada de pared de cal y canto que la ocupa Dña. Rita Ros al sitio de Berezal” “en noventa y seis mil reales y su renta por hallarse al extremo del lugar en ochenta y ocho, de cuya cuarta parte de uno y otro son: 24000”.*

*“Un solar crecido creado sobre sí de pared de cal y canto poblado de viña y árboles de naranjas y limón lindante por el norte calle pública y por el sur otras huertas de cabida como de veinte carros que la trabajo con jornaleros y recojo sus frutos” “atenta a su magnitud y estar en el centro del lugar lo bien poblado que se halla de viña y árboles en diez y seis mil reales. Su renta o producto que pueden dar al dueño al respecto de un cinco por cierto antes más que menos asciende a ochocientos rea-*

les (16000)". *"Una viña en el sitio de S. Martín de cabida de otros veinte carros que la trabaja Alonso Gamboa" "de ocho mil reales de capital y cuatrocientos de renta (8000)".*

*"No obstante pudieran señalar otros muchos bienes y alhajas de oro y plata que constan en la hijuela que me correspondió en las particiones con mis hermanos que se hizo por muerte de nuestros padres y otros bienes muebles, como así bien los que me puedan corresponder con mis hijos en el quinto en que me mejoró D. Vicente de Camino, mi marido (y está pro indiviso), por el testamento que en testimonio del presente escribano en dos de septiembre de mil setecientos ochenta y cinco y (...) sólo si que ascenderán los que me pueden tocar a inclusión de las alhajas a más de veinte mil reales..."*

*"De manera que importa el valor total de dichos efectos sesenta y cinco mil reales de capital y mil ochocientos y noventa reales de producto regulado por un quinquenio, rebajados gastos y labores".<sup>80</sup>*

Además, las casas principales pudieron garantizar su perduración (y por tanto también de sus bienes) gracias al mayorazgo. Se trató de una institución por la que una persona física vinculaba unos bienes en un bloque perpetuamente inalienable, que no se pudo desmembrar o hipotecar, que se pasaba íntegro de generación en generación a través de un único heredero, gracias a un orden establecido por el fundador en el que se otorgó la preferencia a la línea más próxima y dentro de un mismo grado de parentesco, al varón sobre la hembra.

Los bienes vinculados en el mayorazgo podían ser de diferente tipo: inmuebles (casas, tierras, viñas...), muebles (obras de arte, libros, censos, juros...), inmateriales (derechos de patronato, cargos municipales, etc.), simbólicos (títulos nobiliarios, tumbas, bastones de mando, imágenes, escudos de armas, apellidos, etc.) Algunos mayorazgos previeron explícitamente que el poseedor llevara obligatoriamente el apellido (a veces también el nombre) del fundador.

Así, por ejemplo, a finales del siglo XVIII la familia Septián tenía vinculados en los diferentes mayorazgos que poseía, entre otras, casas, honores, capilla en la iglesia parroquial, hacienda, caserías, juros y censos<sup>81</sup>, escribanía<sup>82</sup> y molinos. De estas propiedades cabe destacar las situadas en el término de Boo con unas caserías con todas sus heredades, viñas, tierras, cagigal de robles, castaños y encinas, argumales, junqueras y molino de cinco ruedas en dicho sitio con sus presas.<sup>83</sup> Además, en el barrio de la Cosa existió una casa hospital con una dotación de cuatro camas que sirvieron de acogimiento de pobres transitantes de los que tenían su patronato.<sup>84</sup>

Durante los siglos XVI y XVII se fundaron en Santoña diferentes mayorazgos gracias a los caudales acumulados por los negocios con Flandes y los puertos principales de Inglaterra y de Francia, como por ejemplo del Hoyo, Septián, Maeda, Garbijos o Pelegrín.

No debemos pensar que las propiedades vinculadas estuvieron únicamen-

te en la comunidad local, sino que dispusieron bienes en otros territorios de la Monarquía como tierras, casas, juro o censos<sup>85</sup>, y a finales del siglo XVIII, acciones en el Banco Nacional de San Carlos. De este modo, en 1717 Juan de Maeda, del Consejo de Su Majestad y oidor en la Real Chancillería de Granada dispuso de dos juro, uno que le reportaba seiscientos ducados de rentas al año sobre las alcabalas de la ciudad de Córdoba y el otro con un beneficio de cuatrocientos ducados de renta al año sobre las alcabalas de la ciudad de Oviedo<sup>86</sup>.



Portada de Santa María de Puerto financiada por Antonio Ortiz del Hoyo.

La administración económica de los mayorazgos fue muy complicada, por lo que fue necesario conferirle grandes cantidades de dinero, captando los bienes libres de los otros miembros de la familia y de los poseedores. De no bastar éstos, se recurrió a la captación (por matrimonio) de otros mayorazgos, que se vaciaron de hecho de su contenido para reflotar el mayorazgo principal de la familia. El mayorazgo de los Septián fue fundado por Hernán González de Setián y fue continuado por su hijo Gregorio de Setián, por Juan García del Hoyo Setián y por Hernán García Maeda. En el siglo XVIII encabezaba el mayorazgo y capilla Carlos de Setián del Hoyo, que casó con Francisca de Cordero Villalante. Lo heredó su hijo Fernando de Septián Cordero y del Hoyo, que estaba casado con Catalina Maeda y del Hoyo, pasando posteriormente el mayorazgo (tras su fallecimiento en 1752) a su hijo Miguel de

Septián Maeda del Hoyo, que entonces era vecino de Argoños y de Santoña<sup>87</sup>. Como falleció tempranamente, en 1756, los mayorazgos fueron administrados por su esposa Rosa Crespo Agüero, ya que su hijo Miguel José Setián Crespo era aún menor de edad<sup>88</sup> y pudo tomar posesión de él en 1773<sup>89</sup>. Junto a este mayorazgo principal, a lo largo de estas generaciones tuvieron la oportunidad de sumar otros nuevos a través de los entronques matrimoniales como los del Hoyo, de la Oya, Cachupín y Codero y Villalante<sup>90</sup>.

Para estas familias estos bienes patrimoniales, tanto los libres como los vinculados en mayorazgos, se convirtieron en generadores de recursos económicos por medio de arrendamiento y también fueron una sólida herramienta para el establecimiento de solidaridades verticales y de jerarquías con los posibles arrendatarios.

De este modo, en 1753 Miguel de Septián, como cabeza de sus mayorazgos, tenía arrendado el molino de Boo por tres años a Clemente Gómez, que era vecino de Argoños. Este molino se encontraba a cinco cuartos de legua de la población y molía los tres meses del año con cuatro ruedas de agua de dicho mar y ría. El contrato se cerró por el precio y renta en cada uno de ellos de trescientos reales y regularon que le quedaba de utilidad doscientos reales.<sup>91</sup> Unos años después, en 1772, Rosa Crespo Agüero, como madre y tutora de Miguel de Septián, aún menor de edad, arrendó este molino a Manuel Ortiz y a su mujer Manuela de la Vega por cuatro ducados de vellón.

En 1782, Miguel José Septián sacó a público remate y mediante escritura pública el aprovechamiento del junco y la caloca de la presa del molino de Boo por tres años, quedando el remate como principal Manuel del Valle, vecino de Argoños por la cantidad de 523 reales y 17 maravedís de vellón por los tres años. Además del importe del arriendo, como se tenía invitar a los asistentes tras la subasta de arrendamiento, se sumó 15 reales para un cantar de vino y 9 reales para un celemín de pan.<sup>92</sup>

### **Casar con quien se debe. La práctica de una política matrimonial endogámica**

El principal objetivo de las familias fue el aumento del lustre y poderío de la casa, tanto por la mejora de los bienes patrimoniales e inmuebles, como por la ampliación del capital relacional. Por eso mismo, entre las estrategias de la casa uno de los instrumentos privilegiados fue el ejercicio de una exitosa política matrimonial.

De este modo, la elección del cónyuge siempre fue una cuestión de familia, donde el *pater familias*, así como otros parientes con gran ascendiente configuraron y determinaron las uniones de los más jóvenes. Unas de las premisas principales fue la unión con personas de su misma calidad, por lo que una práctica endogámica del matrimonio fue debido a la concepción del matrimonio de estas elites.<sup>93</sup> En este punto debemos recordar que esta maraña de parentesco cobra toda su dimensión cuando tenemos en cuenta que en la sociedad del Antiguo Régimen el grado de parentesco efectivo más alejado fue el quinto grado.

Para Santoña, y a falta de un estudio profundo sobre las políticas matrimoniales de las familias de las elites, se puede presenciar diferentes tendencias a la hora de programar y efectuar los matrimonios de sus hijos.

Por una parte, los antiguos linajes medievales que desde el principio del siglo XV fueron perdiendo buena parte de su poder político, aunque no su prestigio, fueron entroncando a sus vástagos a lo largo de los siglos XVI y XVII con nuevas familias que estaban comenzando a despuntar en la sociedad santoñesa gracias, fundamentalmente, a una enriquecedora actividad comercial relacionada con los principales puertos del norte de Europa, que les estaban proporcionando importantes ingresos. De este modo, para los linajes de los La Cosa, La Verde, Pelegrín, del Haro, Maeda y Colino, el influjo de cuantiosos capitales a sus casas se hizo fundamental para no perder sus tradicionales posiciones. Por el contrario, las nuevas familias adquirieron con estas alianzas el lustre necesario para la confirmación de su ascenso y de sus nuevos puestos en la comunidad.

A pesar de la importante influencia de la villa de Laredo, la actividad portuaria de Santoña fue un punto de atracción para las familias originarias de los otros pueblos de la comarca (especialmente los interiores como de la Junta de Voto o de Bárcena de Cicero), que poco a poco a lo largo de estos dos siglos fueron estableciendo a sus miembros en la villa para realizar sus negocios comerciales.

Una vez instalados, muchos de ellos buscaron sus matrimonios entre los hijos de las familias santoñesas que estaban desarrollando actividades similares, frecuentemente sus mismos socios o colaboradores, que sirvieron fundamentalmente para afianzar posiciones en la villa, haciendo que los propios negocios se convirtieran también en una cuestión familiar. Este es el caso de los Pando, originarios de Bárcena de Cicero, con casa en San Pelayo y que se instalaron en Santoña a mediados del siglo XVIII a través del capitán de fragata Tomás de Pando Naveda (San Pelayo de Cicero, 1735) que casó con Ignacia del Río de la Cosa (Santoña, 1742), perteneciente a dos de las más importantes familias de la villa. A lo largo de los años, varios de sus miembros, además de ejercer los empleos tanto en el concejo de la villa como en la jerarquía eclesiástica local, estaban desarrollando sus carreras en el servicio al rey, especialmente en la Real Armada. Entre otros se pueden destacar las figuras de sus hermanos José y Francisco del Río de la Cosa, capitanes de fragata y sus primos hermanos Pablo de la Cosa y Carlos de la Villa, que llegaron a ser brigadieres de la Real Armada. Desde su unión con los Río y de la Cosa, Tomás de Pando Naveda se consolidó poderosamente en la sociedad santoñesa. De hecho, entró a formar parte en las elecciones de los empleos municipales, siendo elegido como regidor e incluso como alcalde mayor.

En la segunda generación, José de Pando y del Río (Santoña, 1764), también ocupó como su padre los cargos de regidor y de alcalde mayor, consiguiendo otro interesante matrimonio que reportó a los Pando otro paso más en su consolidación en la elite local. En este caso la elegida fue María del Hoyo, perteneciente a una familia de larga tradición santoñesa, con importantes comerciantes en siglo XVI y XVII, con numerosos cargos en el Ayun-

tamiento y en la iglesia parroquial y que en esos mismos años tenían a varios de sus miembros haciendo carrera en el ámbito de la Monarquía, entre los que se encontraron Juan del Hoyo, teniente de navío y primo carnal de los hermanos José y Fernando del Hoyo (Santoña, 1734), el primero teniente de navío y el segundo alférez de fragata<sup>94</sup>. Junto con esta efectiva política matrimonial, y para consolidar sus posiciones y buscar nuevas expectativas de mejoras, los Pando consiguieron el 9 de agosto de 1766 una Real Carta de Ejecutoria de Hidalguía en la Chancillería de Valladolid.

Finalmente, de este matrimonio nació Tomás Pando y del Hoyo (Santoña, 1788) que como muchos de sus parientes también se orientó a su carrera a la Real Armada, por lo que sentó plaza de guardiamarina en la Compañía de El Ferrol en 1804<sup>95</sup>.

Lógicamente, estas familias santoñesas una vez afianzadas en sus posiciones dominando los diferentes espacios de poder de la comunidad orientaron los enlaces matrimoniales de sus hijos con familias bien reconocidas de la comarca y que, además de otras cuestiones, destacaron por participar en esta dinámica desde hacía tiempo. Por medio de las uniones y el patrocinio de los parientes poderosos situados en centros de poder se les abrió la posibilidad de introducir a sus vástagos en las estructuras de la Monarquía, con la consecución de cargos y de mercedes reales.

El caso más revelador fue el de la familia Ortiz del Hoyo, que desde el siglo XVI ya venían desarrollando importantes negocios con Flandes. Sin embargo, esta trayectoria abrió muy favorablemente cuando en los últimos años del siglo XVII Francisco Ortiz del Hoyo entroncó con Catalina Santelices Vélez, hija del primer marqués de Chiloeches.

Este marquesado tuvo su origen en la figura de Juan de Santelices Guevara, que aunque había nacido en Laredo, su familia poseía su casa solariega en la vecina villa de Escalante.<sup>96</sup> Desde bien pequeño fue orientado a la carrera de las Leyes, sentando plaza de colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá. En 1664 fue nombrado alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid por a su matrimonio con Catalina de Loyola<sup>97</sup>, hija del de que sería desde 1665 secretario de Estado y del Despacho Universal Blasco de Loyola, que había conseguido como premio a su servicio, la merced de esta plaza para el futuro matrimonio de su hija.

Desde estas posiciones comenzó una brillante carrera llegando a ocupar una plaza en el Consejo de Castilla en 1684, culminando en 1690 cuando el rey le concedió la gracia del marquesado de Chiloeches, para él y toda su legítima descendencia.

Sin embargo, además del título nobiliario y empleos en la alta administración, Juan de Santelices Guevara pudo acumular un importante patrimonio compuesto, entre otros bienes, del propio señorío de Chiloeches -evaluado en 1699 en 15 millones de maravedís<sup>98</sup>-, un amplio mayorazgo con propiedades en Castilla<sup>99</sup> y una encomienda en el Perú que le reportó 1.600 pesos, casa en Madrid, carruajes, esclavos y el patronato de la iglesia parroquial de la villa madrileña de Chiloeches.<sup>100</sup>

A pesar de la prolija descendencia del primer marqués, las siguientes generaciones no tuvieron tanta fortuna con sus sucesores, y el título nobiliario no siguió la línea directa, continuando en los parientes de Santoña. De este modo el segundo marqués, Blasco Santalices Guevara Loyola, al no disfrutar de descendencia nombró por su sucesor a su hermano José Francisco, el cual también falleció sin prole. Fue entonces cuando dicho título nobiliario recayó en un primo segundo, el santoñés Antonio Ortiz de Santelices, convirtiéndose así en el cuarto marqués de Chiloeches.

Por otro lado, la eficaz política de colocación en el ámbito de la Monarquía que ejecutaron las familias santoñesas provocó que numerosos de sus hijos, desde bien jóvenes, se instalaran en diferentes espacios de poder, tanto en la Península como en Indias, para desarrollar sus carreras. Una vez allí, los entronques matrimoniales elegidos fueron especialmente de dos tipos: Por una parte, la unión se concertó en Santoña con otra familia de la villa para que una joven muchacha se desplazara al lugar donde estuvo ubicado dicho personaje para concretar el enlace. Por otro lado, y para consolidar su carrera o sus negocios, seleccionaron su alianza matrimonial preferentemente entre miembros de familias que estaban desarrollando su misma actividad. De este modo, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII los Septián, que orientaron la carrera de sus vástagos en el servicio de la Real Armada, utilizaron también sus matrimonios para afianzar sus posiciones a través de la unión de sus hijas con personajes con grandes carreras en el Real Ejército.

Rosa Septián Salinas, hija de Miguel Septián del Hoyo Crespo (Santoña, 1741) y de María Josefa Salinas Camino (Santoña, 1753) que tenía por sus tíos a los guardiamarinas desde 1779 Manuel y Juan Salinas Camino, siendo este último capitán de fragata, casó con Juan Morales de los Ríos, natural de Jaén, caballero de Santiago, que llegó a ser brigadier de la Real Armada. De esta unión nacieron en El Ferrol José (1797) y Juan Morales Septián (1800), caballeros de Santiago y guardiamarinas desde 1811. Por otra parte, su hermana Josefa Septián Salinas casó con Antonio Pareja, brigadier de los Reales Ejércitos que llegó a ocupar desde 1810 el empleo de intendente en la Provincia de la Concepción, en Chile. Tuvieron por hijo a José Manuel Pareja Septián, que nació en Lima en 1812 y como sus tíos y primos desarrolló su carrera en la Real Armada, por lo que sentó plaza de guardiamarina desde 1822, cuando apenas contaba diez años.<sup>101</sup>

El matrimonio además de ser utilizado como una herramienta en busca de una mejora en su posición de la casa en la comunidad también fue un elemento orientado hacia la consolidación de las propias posiciones, por lo que, en muchas ocasiones el cónyuge seleccionado estuvo dentro de la misma parentela, especialmente entre los primos, que estrechó sus vínculos a través de una maraña de parentescos. Con estas prácticas consiguieron el mantenimiento del patrimonio, tanto material como inmaterial, en el seno de la propia familia<sup>102</sup>, especialmente utilizado en la concertación del matrimonio de un “mayorazgo”, ante la posibilidad de que por falta de descendencia, dichos bienes acabaran en familias colaterales. Para llevar a efecto estos

enlaces consanguíneos las familias de las elites demostraron un gran conocimiento de la burocracia y de los trámites necesarios para la consecución de las dispensas que dieran permiso a los matrimonios entre parientes.

Para el caso de Santoña abundan especialmente estos tipos de enlaces matrimoniales. Así, por ejemplo, Juan Maeda y del Hoyo, del Consejo de S.M. casó en primeras nupcias con Teresa Cachupín, hija de uno de los linajes más prestigiosos de la vecina villa de Laredo. Para reforzar aún más las relaciones de ambas familias también se concretó un matrimonio entre los hermanos de ambos: Magdalena del Hoyo y Maeda (hermana de Juan) casó con Pedro Cachupín, gobernador de Oviedo y oidor de la Chancillería de Valladolid (hermano de Teresa). Tras el fallecimiento de su primera esposa Juan Maeda contrajo nuevas nupcias con su prima hermana Luisa Camino y del Hoyo. Ya en la siguiente generación, uno de los hijos nacido de este matrimonio, Catalina Teresa Maeda y Cachupín casó con Fernando Septián del Hoyo, sobrino de su padre, ya que era hijo de su primo segundo Carlos Septián del Hoyo.<sup>103</sup>

Sin embargo, en la familia no sólo reinó la comunidad de intereses, sino que también fue fuente de conflictos. La rivalidad por el mantenimiento de cada linaje fue frecuente y en muchas ocasiones derivó en numerosos pleitos por la sucesión de mayorazgos y otros elementos familiares y económicos propios de la casa.<sup>104</sup>

Todos estos matrimonios debieron realizarse acorde al estatus de los contrayentes y de las casas a las que pertenecían. De este modo, como bien demuestran sus contratos, estos enlaces estuvieron vinculados importantes caudales a través de las dotes y de las arras. Por este motivo, las familias debieron confeccionar una buena dote para las niñas que las facilitaron un buen matrimonio. Y es que fue un instrumento de relación familiar y social de primer orden<sup>105</sup>, ya que no sólo fue un seguro material y un signo de prestigio, tanto para él que lo recibía como para el que lo aportaba, sino un protector del sistema matrimonial, que en caso de separación el marido debía restituirla a la familia de su esposa. De este modo, y como ejemplo, el cónyuge heredero aportó al matrimonio un elevado patrimonio, el cónyuge adventicio correspondió con una copiosa dote.<sup>106</sup>

### **La política de prestigio de las elites en la comunidad**

Las elites no conformaron un grupo separado del resto de la sociedad, sino que que vivieron unidas a la comunidad. El principal elemento que caracterizó el comportamiento de estas familias dominantes fue su permanente intento por hacer patente su supremacía mediante el ejercicio de una determinada política paternalista y con la proyección de multitud y diversos símbolos. Así, trataron de establecer una especie de solidaridad jerárquica, una línea de división entre ellos y el resto de la comunidad.

Una de las manifestaciones más elocuentes del enriquecimiento y de la elevación de aquellos personajes fue la multiplicación sin precedentes de donaciones y fundaciones en su comunidad de origen. En este sentido, los

historiadores del Arte han registrado estas realizaciones de carácter religioso, civil, asistencial o educativo que se produjeron en Cantabria a lo largo de estos siglos. Sin embargo, estos trabajos sobre el mecenazgo no han profundizado sobre su significado social de la fundación, así como relegando al benefactor en un segundo plano tras la figura del artista ejecutor del proyecto artístico.

La donación tuvo una importante función como expresión del estatus privilegiado y como elemento de legitimación del poder y supuso una cierta subordinación por parte que lo recibía. La generosidad de los poderosos debía corresponder con agradecimiento<sup>107</sup> por lo que la posibilidad de recibir ayuda, o por el otro lado, el miedo a perder determinadas ventajas, contribuyó a mantener aquellas actitudes deferentes<sup>108</sup>.

Para la ejecución de esta política del don fueron especialmente importantes aquellos miembros de la familia que estuvieron haciendo carrera en el ámbito de la Monarquía, ya que desviaron un gran flujo de capitales para colaborar en las necesidades económicas de su casa y para realizar diferentes donaciones en la comunidad. Estas prácticas colocaron al pariente benefactor con una posición privilegiada dentro de la jerarquía de la casa no muy común en la sociedad tradicional, que le llevó a influir directamente sobre sus designios.

Uno de los casos más sobresalientes fue el caso del capitán Antonio Ortiz del Hoyo, que gracias a sus negocios con el norte de Europa y tras su estancia en las Indias<sup>109</sup> acumuló el capital suficiente para comprar varios solares, reconstruir la casa nativa y realizar diversas donaciones tanto en Santoña como en Bilbao, donde también debió ejercer cierta influencia.

Entre otras caben destacar la fundación del Convento de la Merced, en Bilbao, el retablo mayor del convento de San Sebastián de Montehano, la portalada exterior de la iglesia Santa María del Puerto, efectuada entre 1660 y 1661, la edificación de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, en el lado de la Epístola, con su retablo<sup>110</sup> e imagen de la Virgen, construida entre 1663 y 1665 y su colaboración económica en la construcción, en 1664, de la capilla de Nuestra Señora del Rosario.<sup>111</sup>

Por lo tanto, el éxito de estos hijos en carreras en la Monarquía supuso una enorme llegada de dinero a Santoña que trastocó el paisaje de la villa. No olvidemos que en una sociedad tan precaria en recursos como la del Antiguo Régimen, una empresa de esta envergadura supuso un importante empuje para la economía comarcal, en donde la movilización de los distintos gremios implicados como los canteros, carpinteros, mulateros... contratados para la obra, llevó a la circulación de importante capital.

En cambio, una parte de estas donaciones estuvieron destinadas a socorrer a las necesidades de parientes o paisanos pobres y enfermos, pero muchas se dirigieron a financiar su carrera y establecimiento. En general, estas fundaciones se constituyeron como bases de colocación para la parentela y relativamente duradera, muy interesadas por las familias con posibilidades de tener acceso a ellas, que vino marcada por la mayor o

menor proximidad de parentesco respecto al benefactor y a sus sucesores los patronos fundadores. De este modo, se facilitó la educación de los niños a través de la constitución de escuelas de primeras letras o de Gramática o Aritmética, se financió dotes de las doncellas para la consecución de matrimonios ventajosos para la familia o para la entrada en los conventos o se dio salida en la carrera eclesiástica en capellanías familiares. En muchas ocasiones, de estas fundaciones dependía en buena medida la salida de los más jóvenes y, en definitiva, la importancia de la casa y su posición en la comunidad, porque suponía una inversión muy costosa que pocas casas podían permitirse sin los recursos que les procuraban sus parientes benefactores.<sup>112</sup>

Uno de los casos más comunes fue la constitución de capellanías para los parientes más jóvenes que se habían iniciado en la carrera eclesiástica. Se trató de una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba con ellos un vínculo que se destinaría a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba por ello obligado a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (o a cumplir otras cargas de carácter litúrgico). La sucesión en el disfrute de este vínculo se regulaba generalmente estableciendo en ciertas personas un derecho de patronato sobre la institución.<sup>113</sup>

En Santoña, por ejemplo, en 1762 Pedro García Collado Pelegrín en unión con su esposa María Sánchez del Hoyo fundó una capellanía en la iglesia de Puerto con un capital de 50.270 reales, debiendo decir 300 misas rezadas y 13 cantadas. El primero también instituyó en ese mismo año una obra pía con un capital de 5.330 reales, siendo los réditos para el Hospital, para pobres y huérfanos y algo para el administrador.<sup>114</sup>

Otro caso fue el de Juan Maeda y del Hoyo, abogado de los reales Consejos y oidor de la Chancillería de Valladolid que fundó en 1717 por vía testamentaria una memoria perpetua “de una misa cantada con su vigilia y responso, que se ha de decir en cada un año en la capilla del señor San Juan Bautista en la parroquia de nuestra Señora de Puerto en dicha villa de Santoña, cuya capilla es del vínculo y mayorazgo de la casa Maeda, que es el que yo poseo y se cumpla por los beneficiados dándoles la limonsa que se acostumbra en semejante caso y se ha de ajustar por mis testamentarios. Y dicha misa se ha de decir el día de Señora Santa Teresa de Jesús por habérmelo así ordenado la señora doña Teresa de Cachupín, mi primera mujer, y por parecerme no había cabimiento en sus bienes no había hecho dicha fundación y si hubiere (que lo dudo), se hará de dichos bienes esta fundación para que se pague dicha limosna de ellos, y habiéndolos es mi voluntad se pague de los míos por lo que deseo se ejecute la de dicha señora mi primera mujer por lo mucho que la estimé”.

Además, fundaron “otra memoria de un sermón que se ha de decir en la parroquial de Santa María del Puerto los viernes santos a las tres de la tarde y se instituye el sermón de la Soledad en reverencia de la grande que padeció Su Majestad con la muerte de su precioso hijo, el cual ha de ser perpetuamente y se ajuste lo referido con el padre guardián y religiosos del con-

vento de San Sebastián de Hano, orden de nuestro padre San Francisco, y se entregue a dicho convento de nuestros bienes el capital que importase la limosna de esta memoria y les encargamos a los padres que predicasen dicho sermón, hagan rogativa por nuestra alma y demás de nuestras obligaciones”.<sup>115</sup>

Junto con los caudales y la constitución de fundaciones llegaron también recursos de tipo inmaterial que alimentaron su prestigio: cargos de sus familiares al “servicio de ambas majestades” en los Consejos y Chancillerías, en los virreynatos, en la Armada y en los Reales Ejércitos, en la alta jerarquía eclesiástica o en la casa real, hábitos de órdenes militares y títulos nobiliarios, que amplió el capital simbólico de la casa, así como la ampliación de sus relaciones poderosas en diferentes espacios de decisión y de influencia de la Monarquía, que también fue fundamento de su poder en la comunidad.<sup>116</sup>

Por otro lado, una de las preocupaciones de las familias dominantes fue demostrar al resto de la sociedad su poderío a través de una eficiente política de prestigio, que supuso la propagación de este capital que habían conseguido acumular y que se escenificarán ante la comunidad a través de significativos símbolos y como sistema de legitimación del poder.

Una de las acciones más comunes fue la elevación, mejora o reconstrucción física y también simbólica, de la casa nativa con un mayor volumen, altura y prestancia.<sup>117</sup> Fue una de las preocupaciones más constantes de estas familias, siendo la representación más evidente del éxito de las mismas. Cabe destacar que en Cantabria la historiografía ha identificado este tipo de construcciones con la “casona”, término creado por el escritor costumbrista José María Pereda que, aunque válido desde una perspectiva folclórica o arquitectónica, puede desvirtuar el verdadero concepto político, económico y social que la casa, palacio o torre tenía en la sociedad del Antiguo Régimen.

Además de la utilización de materiales de calidad, y una arquitectura particular, en sus fachadas hicieron colocar sus escudos familiares para que todos pudieran conocer las calidades y lustre que los distinguía del resto de la comunidad. En ellos, junto con los cuarteles con los emblemas familiares, lucieron los símbolos de su actividad profesional<sup>118</sup>, hábitos de las órdenes militares conseguidas o, en su caso, títulos nobiliarios.

De este modo lucía en 1797 la casa de los Maeda según los informantes llegados a la villa para proceder con los trámites de la concesión del hábito de Santiago de Juan Antonio Septién Escudero:

*“...se constituyeron en la plazuela llamada del Cantal [ubicada aproximadamente donde se levanta actualmente el palacio Manzanedo], en la que se ostenta la ilustre casa y solar de Maeda y en su delantera compone un atrio cercado de gruesas y altas murallas, con dos crecidos cubos en los dos extremos con sus almenas en punta de lanza cuarenta pasos de largo y todo de piedra labrada de mármol sin pulimentos. En la fachada de Este, por encima de la puerta un escudo de armas, que diluidas del tiempo no se conocen sus jeroglíficos y veinte pasos adentro metidas en*

*medio de dos altas torres se manifiesta, también de la misma piedra mármol de la referida casa, sobre tres crecidos arcos portal espacioso, tres puertas ventanas que asoman sobre un corredor de hierro por toda la delantera y las torres dichas, y de igual piedra de mármol, se compone su altura de cuatro cuerpos con hermosa simetría. El primero ocupa el cuarto principal de puerta al patio y reja crecida al mismo. En el segundo y tercero crecidos y suntuosos balcones de hierro y en el cuarto de cada una de ellas o parte superior cerca de la cornisa un escudo de armas adornado de dos crecidos leones y por cabeza un morrión con ocho plumas y visera calada y en el centro o redondo de las armas, cuatro aspas y tres flores de lis y el cuartel primero manifiesta sobre una roca un pino y un lebril atado con cadena y por encima del pino dos manoplas o figura de manos humanas que se están tocando. El segundo cuartel contiene sobre otras rocas otro árbol y un castillo de tres altos, el primer cuerpo muestra su puerta cerrada, el segundo una ventana a que se asoma una dama, otro igual escudo que este se halla en la otra compañera torre, ambos labrados y a medio relieve en piedra fina blanca de que lo son también las cornisas muy sobresalientes que cubren una y otra fachada siendo todo lo demás de mármol sin pulimento como queda dicho y a dichas casas y torres de norte a poniente circunda su huerta y crecido solar cercado de buena muralla, parrales, limones, naranjos y otros frutales existentes en el día...”<sup>119</sup>*

Entre las casas que se elevaron en Santoña a lo largo de los siglos XVII y XVIII caben destacar la de los Ortiz del Hoyo, la de “Maeda” (ahora conocida como el palacio de Chiloeches) y en la casa de los Carrera Calderón.<sup>120</sup>

La casa de la familia Ortiz del Hoyo fue reconstruida por el capitán Antonio Ortiz del Hoyo, convirtiéndola en la más suntuosa de la Santoña del siglo XVII. Sólo los canteros recibieron 6.400 reales por su trabajo. Años después, hacia 1774, uno de sus descendientes Esteban Ortiz del Hoyo remodeló su fachada elevando un piso de la casa.<sup>121</sup>

El conocido como palacio Chiloeches fue construido a fines del siglo XVII o principios del XVIII probablemente por la financiación de Juan de Maeda y del Hoyo, abogado de los Reales Consejos y oidor de la Chancillería de Granada antes de 1717.<sup>122</sup> Por último, la casa de la familia Carrera Calderón fue elevada entre 1757 y 1759 quizás con el caudal aportado por alguno de los hermanos Pedro y Manuel de la Carrera González, que por aquellas fechas estaban desarrollando sus carreras en las Indias.<sup>123</sup>

Uno de los centros privilegiados para demostrar el honor y el prestigio de estas familias fue el templo parroquial, principal punto de encuentro de la comunidad. Allí todos los santoñeses tuvieron cabida y forzosa asistencia siendo el lugar ideal para manifestar dominaciones, prevalencias, jerarquías y solidaridades. Además, en la iglesia se reproducía el mundo real y el trascendente, donde el ámbito funeral fue ejemplo de esta dualidad y donde las familias de las elites cultivaron su simbología de dominación.<sup>124</sup>

Las familias principales consiguieron la posesión de las sepulturas mejor situadas<sup>125</sup> (en 1797 el Ayuntamiento dice que: “son pocos los vecinos que siendo naturales y originarios de dicho pueblo no tengan acción a alguna de dichas sepulturas”)<sup>126</sup>, que también fueron motivos de distinción dentro de la comunidad, ya que, en este espacio perfectamente jerarquizado, los mejores puestos fueron los más cercanos al altar mayor, con lo que las familias principales pugnaron fuertemente por estos lugares<sup>127</sup>, que con la colocación sobre ellas de cruces, túmulos y otros elementos de distinción, ayudaron a publicitar las calidades de la familia.<sup>128</sup>

La posesión de una capilla en el templo de Santa María del Puerto fue uno de los elementos principales del estatus privilegiado de las elites santionesas. Además de su finalidad funeraria, en donde descansaron los restos del fundador y de sus sucesores, poseyó una clara función propagandística, ya que en ellos se lució los escudos de armas, retablos e imágenes de gran calidad artística, y se colocaron bustos o pinturas de la familia.<sup>129</sup>

Así, una de las capillas más destacadas durante el Antiguo Régimen fue la de San Bartolomé, ubicada en el brazo norte del transepto, al lado del Evangelio, propiedad desde su fundación de la familia del Hoyo. Bajo el gran escudo familiar se inscribió una leyenda recordando a sus fundadores: “Esta capilla fijo Juan García del Hoyo Setién e Mencia Sanchez de Maeda, su mujer. Acabose año 1532”: Además, en su retablo flamenco parece que se hace mención a los barcos que poseyó esta familia para comerciar con Flandes durante el siglo XVI.<sup>130</sup>

Situada en el brazo sur del transepto, al lado de la Epístola, se ubicó la capilla de San Pedro, vinculada al mayorazgo de los Septién. En ella también se encuentra una leyenda: “Esta capilla hizo Hernán Gonzalez de Setien i Gregorio de Setien, su fijo”, que como en el caso anterior recordó la memoria de sus fundadores.<sup>131</sup>

La capilla de San Juan Bautista, situada al lado de la Epístola, estuvo incluida en el vínculo y mayorazgo de la casa Maeda y fue continuamente adornada por los miembros de esta casa a través de diversas mandas que evidenciaron el poder de este linaje. De este modo, Luis del Hoyo y Maeda, caballero de la orden de Santiago y de los Consejos de Hacienda y Guerra, tío carnal de Juan de Maeda, cabeza del mayorazgo, ordenó en su testamento “que pusiesen en esta capilla dos cuadros, uno de Nuestra Señora de la Letra, que la pintura fue de hojalata y el otro un Ecce Homo de medio cuerpo en tabla”. Por otro lado, el dicho Juan de Maeda aportó por vía testamentaria en 1717, unas reliquias “que trajo consigo en una bolsa” -una de ellas un hueso de San Bartolomé- para colocarlos en el “altar de dicha capilla, en su urna que es una cabeza y hueso de las once vírgenes”.<sup>132</sup>

Por lo tanto, cualquier representación religiosa fue utilizada por estas familias de las elites para demostrar su poderío al resto de la comunidad. Uno de los ejemplos más evidentes fue la celebración del funeral por algún miembro de la familia, el cual se realizó conforme a la calidad del personaje y a la de su familia y linaje, dotándolos de un gran boato y solemnidad.<sup>133</sup>

**ALCALDES Y REGIDORES DE SANTONA 1614-1801\***

Fernando del Hoyo Caneda o Cadena, alcalde, 1614	José Camino y Pelegrín, hijo de Francisco Antonio del Camino y del Hoyo, alcalde, 1717
Luis Casuso Maeda, alcalde, 1615	Andrés de Pumarejo, alcalde, 1727
Fernando del Hoyo, alcalde, 1617	Luis de Gijón de la Villa, alcalde, 1729
Pedro de Haro, alcalde ordinario, 1621	Juan de la Cosa y Camino, alcalde, 1730
Bernabé Castro y Casuso, alcalde, 1630	José del Camino y Pelegrín, alcalde 1733
Bernabé Castro y Casuso, alcalde, 1646	Pablo de la Cosa Camino, alcalde mayor, 1734
Pedro de Pumarejo y del Hoyo, alcalde en 1641	Miguel de Septián del Hoyo y Maeda, alcalde mayor en 1737
Juan de Maeda, alcalde, 1650	José González Aedo, alcalde, 1739
Bernabé de Castro y Casuso, alcalde ordinario, enero 1657	José González Pérez, alcalde de los hijosdalgo, 1748
Juan Delgado Collado, alcalde, 1657	Juan de la Cosa Camino, alcalde, en 1749
Francisco de Llatazo Delgado, alcalde, 1682	Juan de la Cosa y Llatazo, alcalde por el estado noble, 1750
Francisco Pérez de la Piedra, alcalde, 1685	Juan Antonio Ortiz Echaves, escribano por la escribanía de los Septián, alcalde, 1750
Antonio de Gijón, alcalde de los hijosdalgo, 1685	Pedro Salinas Agüero, alcalde 1751
Francisco Antonio del Camino y del Hoyo, alcalde 1689	Pedro de Pumarejo de la Piedra, alcalde, 1753
Antonio de Fonegra Delgado, alcalde, 1693	Juan Manuel del Río Haedo, alcalde mayor, 1758
Antonio Ortiz del Hoyo, alcalde, finales del siglo XVII	Francisco del Río Delgado, alcalde mayor, 1764
Juan Man de la Cosa, alcalde a finales del siglo XVII	Miguel de Septián y Crespo, alcalde mayor en 1769
Francisco de Castro Villa Ortiz, alcalde finales del siglo XVII	Pedro Salinas Ortiz, alcalde mayor en 1771
Francisco Pérez de la Piedra, alcalde, 1685	Pablo de Fonegra, alcalde, 1773
Francisco Castro Villa, alcalde, 1695	Juan Francisco José de Casuso, alcalde, 1774
Francisco Ortiz del Hoyo, alcalde, principios del siglo XVIII	José Antonio del Hoyo Guerra, alcalde, 1776
Diego de Badames Guerra, alcalde mayor, 1703	José Antonio Pumarejo de la Piedra, alcalde, 1782
Felipe Casuso Llatazo, alcalde mayor, 1705	José González Pérez, alcalde, 1784
Pedro del Río Casuso, alcalde mayor, 1709	Miguel José de Septián Crespo, alcalde mayor, 1786
José de Camino y Naveda, alcalde, 1710	José de Pando del Río, alcalde mayor, 1801
Felipe Casuso Llatazo, alcalde 1710	
José del Río y Casuso, alcalde, 1711	
José González Haedo, alcalde de los hijosdalgo, 1711	
José de la Cosa, alcalde, 1711	

\*No se trata de una lista definitiva de los alcaldes y regidores de Santoña. A falta de archivo municipal, se deben confeccionar estos listados a través de informaciones indirectas y con la consulta de numerosa documentación. Sin embargo, a pesar de presentarse incompleto, refleja la captación de estos empleos por unas pocas familias.

En este sentido, en el siglo XVII Alonso del Hoyo y Maeda expresó en su testamento cómo debía ser celebrado las honras fúnebres por su persona, los cabos de año y obladadas y su fundación de varias misas por el alma de su difunta esposa y otros parientes:

*“Y quiero y es mi voluntad que sin embargo de lo dicho con la más brevedad posible dentro de los nueve días se me digan en San Francisco los frailes diez misas en el altar privilegiado por mi alma y de mis pasados y de mi mujer María del Horno que esté en el Cielo y se pague a dos reales por cada una de las dichas diez misas. Item mando que en el camino levándome a la iglesia ha enterrar se me digan cuatro responsos en el camino al hospital uno y los otros dos donde mis herederos mandaren y se pague por cada uno un real. Item quiero que a los responsos de mi enterramiento en la iglesia se dé de besamanos al primero responso a real a los señores clérigos y al segundo y tercero a medio real, de manera que sea de los besamanos a cada uno de los señores clérigos dos reales. Item mando que al cabo de los nueve días cuando se echase el novenario se manden decir tres y cuatro misas por las ánimas de Sancho García del Hoyo y Catalina Sainz de Colindres, su mujer, y por la alma de María del Horno, mi mujer, y de Pedro García de Noja y de Teresa Sainz del Hoyo y se paguen por cada una dos reales y otras tantas misas se han de decir por las mismas ánimas al cabo del año. Y otra misa mando se diga por María del Hoyo, mi hija y mujer de Alonso de Ortiz. Item quiero y es mi voluntad que en la oblada y añal que se llevara sobre mi sepultura se lleve de oblada una gallina y pierna de carnero y una azumbre de vino y dos candelas de a media libra y no se lleven hachas de cera y lo que se había de llevar en hachas de cera se lleve y diga en sacrificio del altar y se llevarán seis tortas de a diez maravedís cada una de dichas tortas, lo cual se ha de llevar a la misa mayor”.*<sup>134</sup>

Finalmente, las políticas que llevaron a cabo las familias de las elites santoneñas para engradecer su poder en la comunidad tuvieron diferentes caminos. Por una parte estuvieron cimentadas en un control directo de los cargos de gobierno de la villa, tanto del concejo como de otras jurisdicciones así como de la ocupación de cargos y de la inversión en negocios en el ámbito de la Monarquía que, entre otras cuestiones, fomentó su ya supremacía económica con el envío de grandes capitales hacia sus parientes de la villa.

Paralelamente estas familias debieron cultivar su poder a través de otras estrategias que se han descrito como fundamentos sociales del poder. En tanto en cuanto estas elites no vivieron separadas del resto de la sociedad, debieron de concertar sus matrimonios entre familias de su mismo estatus y consideración, fomentando la endogamia, practicaron las donaciones a favor de los menos favorecidos de la propia parentela y del resto de la sociedad, publicitaron hacia el resto de sus convecinos los éxitos conseguidos por los miembros de la familia elevando la casa familiar, expusieron los cargos desempeñados por sus hijos en la jerarquía eclesiástica o en el servicio al rey,

así como las mercedes otorgadas por el rey como hábitos en las distintas órdenes militares o la obtención de títulos nobiliarios.

No obstante, esta tarea estuvo especialmente dirigida hacia el templo parroquial ya que fue el lugar obligado de asistencia para todos los miembros de la sociedad santonesa. Fue allí donde ocuparon un lugar donde también ocuparon un lugar preeminente ya que desplegaron una importante labor de mecenazgo y fue donde dispusieron de capillas privadas que fueron utilizadas para la práctica de oficios privados como, por ejemplo, sus enterramientos, realizados con el boato acorde a su lustre y posición y que engalanaron con obras de arte y con sus escudos familiares. Además, en la parroquia fundaron capellanías que sirvieron tanto para colocar a un miembro de la familia como para la propagación del lustre y el honor de estas familias.

## Apéndices

*Descripción de la casa y armas pertenecientes a la familia de Septién. Año 1797*

*“... se constituyeron delante de la casa y solar nombrado de Septién que en el día posee como mayorazgo de ella D. Miguel José de Septién Crespo, actual mayorazgo, primohermano de D. Juan Antonio de Septién, pretendiente y en la fachada de dicha casa al lado derecho de sus dos balcones se halla de relieve trabajado en piedra blanca un escudo de cuatro cuarteles, y en ellos manifestadas las armas de Septién, en el superior de la mano derecha el cual consiste y está manifestando una torre o castillo, un árbol y un lebrel atado a él con su cadena y en medio del castillo y árbol por la parte superior una media luna y en óvalo o cerco de las armas siete cabezas y encima y medio de ellas un morrión de malla que son los jeroglíficos que pueden notarse en este primer cuartel. Y en los dos cuarteles inferiores igualmente demostrados las armas correspondientes a la casa y apellido del Hoyo, que manifiestan entre siete flores de lis un árbol con piñas y una paloma en su copa y a la raíz manifiesta en campo un foso redondo y un lebrel a la cadena atada del mismo árbol y en el cuarto cuartel superior y apartaderas explicadas de Septién, se manifiestan de igual manufactura y relieve las de Maeda, compuestas de ocho aspas en banda que circundan una torre sobre campo y asomada a la ventana una doncella...”<sup>135</sup>*

*Planta de la iglesia parroquial de Santa María de Santoña con ubicación de las capillas*

### 1.-Capilla de Nuestra Señora de las Angustias

Situada la primera al lado del Evangelio, perteneció a la familia Pelegrín y en 1685 su cabeza era Jerónimo Pelegrín Delgado. En 1780 la propietaria de esta capilla era María Antonia Pelegrín, que también poseía una antecapilla de San Pedro con escudo de armas de Pelegrín en el pilar colateral de la capilla mayor antigua, otra en el primer rumen junto al altar mayor, pegante

al púlpito y capilla del Hoyo al lado del Evangelio<sup>136</sup>.

2.-Capilla que se encuentra junto a la Epístola

No está claro quiénes fueron sus fundadores, aunque cabe la posibilidad de que se trataran de Francisco Antonio Camino y del Hoyo y su mujer Luisa Pelegrín Haro, o un hijo de ambos<sup>137</sup>.

3.-Capilla de San Bartolomé

4.-Capilla de San Pedro

5.-Capilla de Santiago

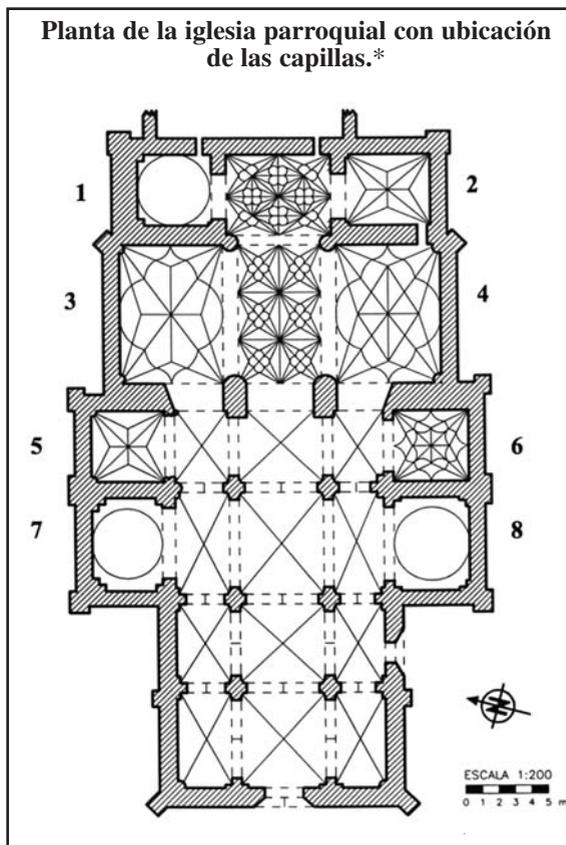
Hacia fines del siglo XV o principios del XVI Pedro de Garvijos, propietario de navíos y comerciante con Brujas, fundó la capilla de Santiago. En 1771 estaba incluida en el mayorazgo que encabezaba Antonio de Garbijos García<sup>138</sup>.

6.-Capilla de San Juan Bautista

Fue fundada por Juan García del Hoyo Cadena y su Mencia Sanz de Maeda en 1534. En 1650 lucía de esta manera: “Es asimismo de piedra muy bien labrada, tiene en medio una tumba cubierta de bayeta con un hábito de la Orden de Santiago y asimismo tres escudos, dos al lado del nicho donde se entierran los de esta familia, el uno grabado y el otro no, y otro encima del arco principal a la entrada de la capilla, también grabado”.<sup>139</sup>

7.-Capilla de Nuestra Señora del Rosario

8.-Capilla de Nuestra Señora de la Concepción



\* Las capillas que no presentan ningún tipo de información ya han sido tratadas anteriormente en el texto.

## Bibliografía

ANTÓN REGLERO, F., “Nuevas aportaciones al estudio de la heráldica gentilicia de la villa de Puerto-Santoña”, *Monte Buciero* 5, Santoña 2000, pp. 57-72.

ANTÓN REGLERO, F., “El linaje de los Arredondo en la Santoña de los siglos XVIII-XIX”, *Monte Buciero* 10, Santoña 2004, pp. 33-56.

ARAMBURU-ZABALA, M. A., “La iglesia de Santa María de Puerto en Santoña”, *Monte Buciero 5*, Santoña 2000, pp. 7-28.

ARAMBURU-ZABALA, M.A., “La villa de Santoña”, en POLO SÁNCHEZ, J. J., (ed.), *Catálogo del Patrimonio Cultural de Cantabria*, t. II, Consejería de Cultura y Deporte, Santander 2003.

ATIENZA, I., “Pater familias, señor y patrón: oeconomía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en PASTOR R., (coord.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*, CSIC, Madrid 1990, pp. 411-458.

BRUNNER, O., “La “casa grande” y la “oeconomía” de la vieja Europa”, en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Alfa, Buenos Aires 1976, pp. 87-123.

CHACÓN, F., “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, nº 21, 1995, pp. 75-104.

DEDIEU, J. P., “Dinastía y elites de poder en el reinado de Felipe V”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid 2001, pp. 381-399.

FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Siglo XXI, Madrid 1979.

FRANCISCO OLMOS, J. M., de, *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Castellum, Madrid 1999.

FRIGO, D., *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell’ “economica” tra cinque e seicento*, Bulzoni, Roma 1985.

GALLEGO JIMÉNEZ, A., “La villa de Puerto de Santoña en el siglo XVIII. Las respuestas generales del Catastro del marqués de la Ensenada”, *Monte Buciero 5*, Santoña 2000, pp. 29-56.

GALLEGO JIMÉNEZ, A., *Conflictividad y lucha por el espacio de una villa costera del Antiguo Régimen*, Santander 2003.

GUERRERO ELECALDE, R., “Hidalgos y plebeyos. El padrón de Santoña de 1737”, *Monte Buciero 10*, Santoña 2004, pp. 11-31.

HESPANHA, A. M., *La gracia del derecho*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1993.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “La vida en sociedad. Las estructuras colectivas de la sociedad urbana en una ciudad del Antiguo Régimen (Vitoria, siglos XVI-XVIII)”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.), *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Ed. Txertoa, San Sebastián 1995, pp. 11-63.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “Comunidad, red social y elites: un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (coord.), *Élites, poder y red social: las elites del País Vasco y Navarra*

en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas), UPV, Bilbao 1996, pp. 13-50.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “Patronos y mediadores: redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las elites baztanesas en el siglo XVIII”, en IMÍZCOZ, J. M., (coord.), *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, UPV, Bilbao 2001, pp. 225-262.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la Monarquía borbónica”, en CHACÓN, F. y HERNÁNDEZ, J., *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, 2001a, pp. 93-130.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., “Parentesco, amistad y patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la Hora Navarra del siglo XVIII”, en FERNÁNDEZ ROMERO, C. y MORENO ALMÁRCEGUI, A., *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX*, EUNSA, Pamplona 2003, pp. 165-216.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., “A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las elites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, UPV, Bilbao 2001, pp. 175-201.

IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., “Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, UPV, Bilbao 2004, pp. 177-238.

KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión*, Barcelona 1974.

MADARIAGA ORBEA, J., “Espacio doméstico y espacio sepulcral en Euskal Herria: siglos XVI al XIX”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, UPV, Bilbao 2004, pp. 429-487.

MARTÍNEZ RUEDA, F., *Los poderes locales en Vizcaya: del Antiguo Régimen a la Revolución liberal (1700-1853)*, UPV, Bilbao 1994.

MARTÍNEZ RUEDA, F., “Poder local y oligarquías en el País Vasco: las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (coord.), *Élites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, UPV, Bilbao 1996, pp. 119-146.

MELLÉN BLANCO, F., “El marino santoñés Felipe González Haedo y el descubrimiento de la isla de Pascua”, *Monte Buciero 2*, Santoña 1998, pp. 201-216.

MOGRO, J. J., *Laredo-Santoña. “Sus pleytos”*, Santander 2001.

NOÁIN IRISARRI, J. J., “Estrategias económico-familiares de la nobleza media de Navarra en la Edad Moderna”, en FERNÁNDEZ ROMERO, C.

y MORENO ALMÁRCEGUI, A., *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII-XX*, EUNSA, Pamplona 2003, pp. 91-133.

OTERO LANA, E., *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias. El curso del Atlántico peninsular en el siglo XVII (1621-1697)*, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid, 1999.

PALACIO RAMOS, R., “Una historia de luces y sombras”, *Monte Buciero I*, Santoña 1997, pp. 45-50.

PALACIO RAMOS, R., “La Villa de Santoña y la Real Armada: contribución e Hijos Ilustres”, *Actas del IV Simposio de Historia Naval y Marítima Hispanoamericana*, Madrid 1999a, pp. 399-412.

PALACIO RAMOS, R., “Transformación y comercio del hierro en la bahía de Santoña y el río Asón”, *Litoral Atlántico 2*, Madrid 1999b, pp. 144-151.

PALACIO RAMOS, R., “Apuntes para la historia del linaje La Cosa”, *Monte Buciero 4*, Santoña 2000, pp. 11-16.

PALACIO RAMOS, R., “El Ave Fenix o de cómo Santoña mudó de plaza fuerte a emporio pesquero”, *Monte Buciero 6*, Santoña 2001, pp. 61-78.

PALACIO RAMOS, R., “Cuatro siglos de construcción naval en Santoña”, *Estudios Trasmeranos I*, Madrid 2002, pp. 84-101.

PALACIO RAMOS, R., *Un Presidio Ynconquistable. La fortificación de la Bahía de Santoña entre los siglos XVI y XIX*, Ministerio de Defensa de España/Ayuntamiento de Santoña, Madrid 2004.

PASAMAR LÁZARO, J. E., “El comisario del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón”, *Revista de la Inquisición*, vol. 6, 1997, pp. 194-198, <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/der/11315571/articulos/RVIN9797110191A.PDF>.

PRO, J., “Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra, XLI* (1989), pp. 585-602.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Tiempos Modernos*, nº 6, 2002, <http://www.tiemposmodernos.org/viewarticle.php?id=29&layout=html&OJSSESSID=92a6b0e8e3f95c542d62a5073c7de444>.

SERRANO REDONET, J. A., “Un marino de Santoña, tronco de linajes argentinos”, *Santander y el nuevo mundo. Segundo Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander*, Institución Cultural de Cantabria, Diputación Provincial, Santander, 1978, pp. 229-244.

SOJO Y LOMBA, F. de, *Ilustraciones a la Historia de la M. N. y S. L. Merindad de Trasmiera*, tomo II, Madrid, 1931 (reproducción facsímil: Santander 1988).

URQUIJO GOITIA, M. y MARTÍNEZ RUEDA, F., “Estrategias familiares y poder”, *Revista de Demografía Histórica 12*, nº 2-3, 1994, pp. 79-92.

VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval: Catálogo de pruebas de*

*caballeros aspirantes*, Instituto Histórico de Marina, Madrid 1943-1955, 7 tomos.

### Notas

<sup>1</sup> Lógicamente, siempre existen excepciones, como la magnífica labor investigadora desarrollada por Rafael Palacio Ramos y sus diferentes y valiosas publicaciones sobre la Historia de Santoña, en especial sobre su pasado militar, que por su método y resultados ha traspasado el carácter local para adquirir una importante repercusión en los foros más especializados: destacan PALACIO RAMOS, R., 1999a, PALACIO RAMOS, R., 2001 y PALACIO RAMOS, R., 2004.

<sup>2</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 1995, pp. 14-15.

<sup>3</sup> BRUNNER, O., 1976, p. 97; ATIENZA, 1990, pp. 413-416; FRIGO, D., 1985.

<sup>4</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 1995, p. 34; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., 2002.

<sup>5</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 1996, p. 33.

<sup>6</sup> GUERRERO ELECALDE, R., 2004, pp. 11-31.

<sup>7</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, p. 226.

<sup>8</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, pp. 228-229.

<sup>9</sup> HESPANHA, A. M., 1993, p. 90.

<sup>10</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 1996, pp. 13-50; IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, pp. 225-262; IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2003, pp. 165-216; IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., 2001, 175-201; IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., 2004, pp. 177-238; MARTÍNEZ RUEDA, F., 1994; URQUIJO, GOITIA, M. y MARTÍNEZ RUEDA, F., 1994, pp. 79-92; MARTÍNEZ RUEDA, F., 1996, pp. 119-146.

<sup>11</sup> MARTÍNEZ RUEDA, F., 1996, pp. 120-122.

<sup>12</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, pp. 526-527.

<sup>13</sup> Entre las evidencias documentales sobre la concesión de los abastos de Santoña se encuentran el de aceite y grasa otorgado el 24 de enero de 1794 o el de vino, el de aguardiente y el de los molinos municipales concedidos todos ellos el 5 de enero de 1798. *Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC), Protocolos*, Santoña, Fausto José de Vélez, 1794-1799, leg. 5281.

<sup>14</sup> *Archivo de la Chancillería de Valladolid (AchVa), Sala de Hijosdalgo*, 1112-23; *AchVa, Sección de Protocolos y padrones*, caja 135-5, GALLÉGO JIMÉNEZ, A., 2003, pp. 128, 134, 226; MELLÉN BLANCO, F., 1998, p. 203; VALGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 1.845 de Carlos Antonio de Pumarejo y Cordero, año 1774, y exp. 3.426 de los hermanos Juan José y José María de Pumarejo y Velarde, año 1790.

<sup>15</sup> ATIENZA, I., 1990, p. 443.

<sup>16</sup> Este cuadro está confeccionado tras la consulta de una numerosa y variada documentación. No están todos los personajes que ocuparon lugar en la parroquia de Santoña, pero plasma el interés de las familias de las elites por situar a sus hijos en estos puestos.

<sup>17</sup> PASAMAR LÁZARO, J. E., 1997, pp. 194-198.

<sup>18</sup> ANTÓN REGLERO, F., 2000, p. 62.

<sup>19</sup> MOGRO, J. J., 2001, p. 165.

<sup>20</sup> MOGRO, J. J., 2001, p. 99.

<sup>21</sup> *Archivo General de la Marina "Álvaro de Bazán" (AGMAB)*, sección *Cuerpo General, asuntos personales*, leg. 620/832.

<sup>22</sup> AGMAB, sección *Capitanías de Puertos*, leg. 5564, y VÁLGOMA Y DÍAZ-

VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 1771 de Ramón de Nesprales y Pumarejo, año 1774.

<sup>23</sup> *Ordenanzas Generales de la Armada Naval. Parte primera sobre la gobernanación militar y marinera de la Armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar. Tomo II. En Madrid, en la Imprenta Real, MDCCLXXXIII. De la policía general de los puertos y otros cualesquier fondeaderos a cargo de los capitanes, y de las demás obligaciones de éstos.*

<sup>24</sup> AGMAB, *Capitanes de Puertos*, leg. 5564.

<sup>25</sup> AGMAB, *Capitanes de Puertos*, leg. 5564.

<sup>26</sup> KAMEN, H., 1974, cap V; DEDIEU, J. P., 2001, pp. 396-397; IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., 2004, pp. 178-180.

<sup>27</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y GUERRERO ELECALDE, R., 2004, pp. 180-238.

<sup>28</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 1996, p. 31.

<sup>29</sup> En el Archivo de la Chancillería de Valladolid se conservan los pleitos originados por estas actividades. Entre todos se encuentra el “Pleito de Gonzalo de la Villa, José de Hoyo, Domingo de la Piedra, Antonio de la Piedra Vigil, todos de Santoña sobre petición de Gonzalo de la Villa, José del Hoyo, Domingo de la Piedra y otros marineros para que el capitán, Antonio de la Piedra Vigil, les pague los salarios debidos del tiempo que estuvieron a su servicio cuando se embarcaron para Londres”, (*AchaVa, Pl. Civiles*, Pérez Alonso (F). Caja 2900.0012) o el “Pleito de José Olivera, vecino de Lisboa, poderhabiente de Simón Granate, vecino de Amsterdam, con Jacobo Ros, capitán y dueño del navío de Santa Catalina, en el puerto de Santoña” (*AchVa, Pl. Civiles*, Alonso Rodríguez (F), caja 2185.0002).

<sup>30</sup> PALACIO RAMOS, R., 1999b, p. 149.

<sup>31</sup> PALACIO RAMOS, R., 1999b, p. 146.

<sup>32</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p. 136.

<sup>33</sup> *Archivo General de Indias (AGI), Contratación*, 5487, N. 2, R. 4.

<sup>34</sup> “Expediente de hidalguía promovido por Mateo de Reigadas Ortiz, vecino de La Habana (Cuba), natural de Santoña (Cantabria), para que el concejo, justicia y regimiento de la villa y puerto de Santoña le reconozcan su estado de hidalgo como descendiente de familia ilustre por ambas líneas, materna y paterna. 1773-1774”. *AchVa, Sección Hijosdalgo*, caja 001144-6.

<sup>35</sup> “Alcance y Contenido del expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Jerónimo de Collado y del Hoyo, mercader, natural de Santoña, hijo de García de Collado y Jerónima del Hoyo, a Tierra Firme y Perú. Incluye relación de mercaderías.” *AGI, Contratación*, 5395, N. 8.

<sup>36</sup> OTERO LANA, E., 1999, p. 403.

<sup>37</sup> Para el desarrollo de esta actividad en Santoña ver PALACIO RAMOS, R., 2002, pp. 84-101.

<sup>38</sup> “Pleito de Pedro de Pumarejo, vecino de Santoña (Cantabria). Año 1753”. *AchVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1112.0023.

<sup>39</sup> FRANCISCO OLMOS, J. M. de, 1999, pp. 89, 186, 194, 201, 204 y 206.

<sup>40</sup> *Archivo Histórico Nacional (AHN); Calatrava*, exp. 1468.

<sup>41</sup> *AchVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1112.0023.

<sup>42</sup> Contrajo dos matrimonios: Primero en Salta en 1704 con María González de Frías, hija legítima del capitán Francisco González de Ferraras y de Úrsula de Frías Sandoval y en la Rioja con Clara Sánchez de Loria. Entre los hijos de ambos matrimonios destaca su primogénito, el general Santiago de Castro Frías, quien falleció en 1765 siendo gobernador de las ramas de su ciudad natal. SERRANO REDONET,

1978, pp. 239-242.

<sup>43</sup> Su viuda se volvió a casar con Santiago Fernández de la Concha, oriundo de Carriedo, quien en 20 de octubre de 1688 manifestó un patrimonio de 71.300 pesos de plata introducido al matrimonio. Francisco de Castro sólo tuvo sucesión con su tercera mujer: Francisco de Castro, quien en 1684 era estudiante de la Compañía de Jesús y Gabriel de Castro, nacido en 1682, fue doctor en Teología. SERRANO REDONET, 1978, pp. 242-244.

<sup>44</sup> SERRANO REDONET, 1978, p. 240.

<sup>45</sup> Entre su descendencia estuvo Domingo de Castro y Bazán, segundo encomendero de Malligasta quien actuó en las campañas militares con el grado de sargento mayor de las milicias riojanas. También desempeñó oficios de república en Catamarca y La Rioja, constando que era alcalde ordinario en la primera 1711 y en la segunda en 1720. SERRANO REDONET, 1978, pp. 237-239.

<sup>46</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001a, p. 95.

<sup>47</sup> *Archivo Histórico Nacional (AHN), Calatrava*, exp. 1468.

<sup>48</sup> PALACIO RAMOS, R., 1998, pp. 193-194; SERRANO REDONET, J. A., 1978, pp. 230-233.

<sup>49</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955.

<sup>50</sup> PALACIO RAMOS, R., 1998, pp. 196-197.

<sup>51</sup> PALACIO RAMOS, R., 1998, pp. 197-198.

<sup>52</sup> *AGMAB, Cuerpo General*, exp. 620/422.

<sup>53</sup> MELLÉN BLANCO, F., 1998, pp. 201-216.

<sup>54</sup> PALACIO RAMOS, R., 1998, p. 195.

<sup>55</sup> *AGMS, Expediente militar, C-3609. Pablo de la Cosa Llatazo. Año 1787; VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 2344 de Vicente de Camino y La Cosa. Año 1784, exp. 3275 de José Carlos de Camino y La Cosa. Año 1785.*

<sup>56</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 2230 de José González y Sarraoa. Año 1784; exp. 2366 de Manuel González y Sarraoa. Año 1784 y exp. 1755 de Juan Francisco Sarraoa Valdés. Año 1773; MELLÉN BLANCO, F., 1998, pp. 201-216.

<sup>57</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 908 de Nicolás González Pérez. Año 1748; exp. 1377 de Valero González de la Carrera. Año 1761 y exp. 2138 de José Luis González Gijón. Año 1778; MELLÉN BLANCO, F., 1998, pp. 201-216.

<sup>58</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 2230 de José González y Sarraoa. Año 1784 y exp. 2366 de Manuel González y Sarraoa. Año 1784.

<sup>59</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 1823 de Carlos Díez Azas. Año 1774.

<sup>60</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1180.0008.

<sup>61</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1172.0048.

<sup>62</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1164.0012.

<sup>63</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1144.0006.

<sup>64</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1143.0059.

<sup>65</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 1137.0058.

<sup>66</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 0970.0001.

<sup>67</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 0965.0054.

<sup>68</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 0949.0032.

- <sup>69</sup> *AchaVa, Sala de Hijosdalgo*, caja 0945.0041.
- <sup>70</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 1832.
- <sup>71</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 3954.
- <sup>72</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 8863.
- <sup>73</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 8869.
- <sup>74</sup> *AHN, Órdenes Militares, Calatrava*, exp. 1468.
- <sup>75</sup> FRANCISCO OLMOS, J. M. de, 1999, p. 89.
- <sup>76</sup> ANTÓN REGLERO, F., 2004, p. 50.
- <sup>77</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.
- <sup>78</sup> Así, por ejemplo, en 1641, Catalina de Santelices recibió una herencia llegada de Indias ya que su hijo, Alonso García Mazuecos, natural de Santoña, falleció sin dejar descendencia en el Valle de Guanajuato, en el virreinato de Méjico y en donde se encontraban las famosas minas de plata. *AGI, Contratación*, 403, N.1, R.1.
- <sup>79</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, pp. 232-233.
- <sup>80</sup> *AGMS*, Expediente militar, C-3609. Pablo de la Cosa Llatazo. Año 1787.
- <sup>81</sup> De este modo, Fernando de Septién, abuelo de Miguel José, percibió en el año 1732, 72.000 reales por la redención de un censo que tenía a su favor de los condes de Canalejas y marqueses de Ontiveros. GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p.146, nota 185.
- <sup>82</sup> De las tres escribanías que existieron en Santoña una fue del concejo, otra del mayorazgo de Pelegrín y la última del mayorazgo de Septién. GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p. 146, nota 186.
- <sup>83</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p. 146.
- <sup>84</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2000, p. 49.
- <sup>85</sup> *Juro: Se entiende hoy regularmente por una pensión anual que el rey concede a sus vasallos, consignándola a sus rentas reales, o algunas de ellas; ya sea por merced graciosa, perpetua o temporal, para dotación de alguna cosa que se funda, o por recompensa por los servicios hechos, o ya por vía de réditos del capital que se le dio para imponerse. También se solía tomar por censo. Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 335,1.
- <sup>86</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.
- <sup>87</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p.134.
- <sup>88</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 545.
- <sup>89</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, pp.145-146.
- <sup>90</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p.134; ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 544.
- <sup>91</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2000, p. 47.
- <sup>92</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, A., 2003, p. 151 y nota 199.
- <sup>93</sup> NOÁIN IRISARRI, J. J., 2003, p. 107.
- <sup>94</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 3.787 de Tomás Pando y Hoyos. Año 1804.
- <sup>95</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 3.787 de Tomás Pando y Hoyos. Año 1804.
- <sup>96</sup> FAYARD, J., 1979, pp. 261-262.
- <sup>97</sup> El contrato matrimonial se firmó el 17 de septiembre de 1664, estableciéndose como dote la suma de 220.000 reales y como arras 44.000 reales. FAYARD, J., 1979, pp. 66 y 289.
- <sup>98</sup> FAYARD, J., 1979, p. 325.

<sup>99</sup> En 1664 estaba compuesto por la torre y la casa de Escalante; la torre, la casa, las viñas, los prados y la iglesia de San Pedro en Santelices; el patronato de la iglesia de San Andrés de Omoño; la propiedad del barrio de la Pesquera, en Laredo, con casa, capilla, prados, viñas, campos, una finca de limoneros y naranjos y casas de colonos; una casa en Laredo, comprada por 2.000 ducados; dos censos, uno de ellos de 40.000 reales de plata y el otro, de 21.900 reales y un capital de 1.698.523 maravedís en juros. FAYARD, J., 1979, p. 335.

<sup>100</sup> FAYARD, J., 1979, pp. 385, 412, 417, 430, 436 y 487.

<sup>101</sup> VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. de la y FINESTRAT, Barón de, 1943-1955, exp. 3.008. de los hermanos José y Juan Morales de los Ríos y Septien. Año 1811 y exp. 3461 de Juan Septién y Salinas. Año 1791.

<sup>102</sup> CHACÓN, F., 1995, p. 99.

<sup>103</sup> AHN, *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.

<sup>104</sup> CHACÓN, F., 1995, p. 84.

<sup>105</sup> CHACÓN, F., 1995, p. 98.

<sup>106</sup> NOÁIN IRISARRI, J. J., 2003, pp. 111-113.

<sup>107</sup> MARTÍNEZ RUEDA, F., 1996, p. 144.

<sup>108</sup> ATIENZA, I., 1990, p. 423.

<sup>109</sup> “Registro de ida del navío Nuestra Señora del Rosario de doscientas diez toneladas, maestre Antonio Ortiz del Hoyo, que salió del río Arillo, con la flota del general Juan de Urbina, caballero de la Orden de Santiago, para Nueva España”. AGI, Contratación, 1200, N. 2, R.7, año de 1653.

<sup>110</sup> El retablo de la capilla la contrató él mismo, donde la imagen principal del cuerpo fue Nuestra Señora de la Concepción (“Virgen del Galeón”, hoy en la capilla de Pelegrín) y en los nichos colaterales estuvieron San Antonio de Padua y San Francisco. El retablo debería costar 2.300 reales y costó 4.000. Posteriormente hubo que dorarlo, lo que aumentó su coste. ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, pp. 555-557.

<sup>111</sup> Costó 1.000 ducados: ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 557.

<sup>112</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, p. 239.

<sup>113</sup> PRO, J., 1989, p. 585.

<sup>114</sup> SOJO y LOMBA, F., de, 1988, p. 421.

<sup>115</sup> AHN, *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.

<sup>116</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, p. 233.

<sup>117</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., 2001, p. 233.

<sup>118</sup> Así, por ejemplo, podemos ver que en el escudo que se encuentra en el interior de la planta baja del Ayuntamiento destaca especialmente por el ancla y la representación del rey Neptuno, que alude especialmente al servicio en la Real Armada del su poseedor. Por otra parte, en el escudo de una casa ubicada en la calle La Verde aparecen los símbolos de los dominicos, que denotan el servicio de alguno de los miembros de esta casa al Santo Oficio.

<sup>119</sup> AHN, *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.

<sup>120</sup> En la actualidad, se pueden contemplar estos tres edificios señalados en diferentes circunstancias o condiciones. La casa de los Ortiz del Hoyo, situada en la esquina de las calles de El Haro y Manzanedo, sufrió importantes remodelaciones en el siglo XIX, otorgándole un aspecto que nada tiene que ver con el que tenía en el siglo XVII y XVIII. Por su parte, el palacio de Chiloeches en la calle Rentería Reyes se encuentra en un estado lamentable de conservación, muy cercano a la ruina y parece que ya presa de la voraz especulación urbanística, a pesar de haber sido declarado en 1972 Bien de Interés Cultural. Por último, la casa de los Carrera Calderón, situada en la calle Pérez Galdós, ha sido sometida a una restauración, por

lo menos, de dudoso rigor, ya que, entre otras cuestiones, se le ha buscado una nueva ubicación más acorde con el trazado urbanístico actual (anteriormente su fachada no estaba orientada hacia la calzada) y se ha levantado sobre su tejado una nueva altura de carácter moderno.

<sup>121</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 562 y nota 76.

<sup>122</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, pp. 564-565.

<sup>123</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 562.

<sup>124</sup> MADARIAGA ORBEA, J., 2001, p. 460.

<sup>125</sup> Generalmente, hasta la llegada del siglo XIX, los enterramientos de los difuntos se efectuó dentro de las iglesias, situándose la mayoría de las sepulturas en el mismo suelo del templo, mientras que las más importantes disfrutaron del privilegio de realizarlos en capillas particulares.

<sup>126</sup> *AHPC, Protocolos*, Fausto José de Vélez, 19 de enero de 1797.

<sup>127</sup> MADARIAGA ORBEA, J., 2004, p. 451.

<sup>128</sup> MADARIAGA ORBEA, J., 2004, p. 460.

<sup>129</sup> CHACÓN, F., 1995, p. 86.

<sup>130</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2000, pp. 82-83.

<sup>131</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2000, p. 83.

<sup>132</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.

<sup>133</sup> ATIENZA, I., 1990, p. 438.

<sup>134</sup> *AHN, Órdenes Militares, Calatrava*, exp. 1468.

<sup>135</sup> *AHN, Órdenes Militares, Santiago*, exp. 7708.

<sup>136</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2000, p. 558.

<sup>137</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 560.

<sup>138</sup> ARAMBURU-ZABALA, M. A., 2003, p. 553.

<sup>139</sup> SERRANO REDONET, J. A., 1978, p. 236.